JURISDICCION

30

MINISTERIO DE
DESARROLLO URBANO

INDICE

Política del Ministerio de Desarrollo Urbano 4

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento..... 8

Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora 9

Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora.....13

Programa por Unidad Ejecutora.....14

Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....16

Unidad Ejecutora 300 Ministerio de Desarrollo Urbano 16

Programa 1 Actividades Centrales Desarrollo Urbano 16

Unidad Ejecutora 333 Consejo Del Plan Urbano Ambiental 18

Programa 69 Instrumentación Y Actualización Del Plan Urbano Ambiental 18

Programa 72 Buenos Aires Ciudad Amiga De Los/As Niños Y Niñas 21

Unidad Ejecutora 303 Unidad De Proyecto Especial-Arroyo Maldonado 27

Programa 14 Programa De Gestión De Riesgo Hídrico (P.G.R.H.).....27

Unidad Ejecutora 319 Unidad Proy. Especiales Distrito Gubernamental.....36

Programa 16 Nuevo Distrito Gubernamental 36

Unidad Ejecutora 380 UPE Obras En Villa Olímpica 40

Programa 57 Desarrollo Urbanístico de la Comuna 8 40

Unidad Ejecutora 360 Unidad Proyectos Especiales Obras Red De Subterráneos 44

Programa 18 Obras Infraestructura Urbana En Red De Subterráneos 44

Unidad Ejecutora 797 Unidad Ejecutora Ex-Au3 46

Programa 68 Recuperación De La Traza De La Ex-Au3 46

Programa 73 Recuperación Barrio Parque Donado-Holmberg 49

Unidad Ejecutora 306 D.G de Coordinación Institucional y Comunitaria 52

Programa 17 Acciones De Enlace Para La Participación Comunitaria 52

Unidad Ejecutora 2502 Secretaría De Planeamiento 55

Programa 7 Act. Comunes Programas 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72 y 73 55

Programa 64 Promoción Urbana 59

Programa 65 Unidad De Sistemas De Inteligencia Territorial 62

Unidad Ejecutora 366 D.G Interpretación Urbanística 67

Programa 70 Aplicación De Normas Referidas Al Planeamiento Urbano 67

Unidad Ejecutora 807 D.G De Planeamiento 70

Programa 71 Planificación Y Desarrollo Del Espacio Urbano 70

Unidad Ejecutora 8367 D.G Registro De Obras Y Catastro 75

Programa 66 Catastro 75

Programa 67 Registro De Obras E Instalaciones 78

Unidad Ejecutora 309 Subs. de Proyectos de Urb. Arquitect. E Infraest 81

Programa 8 Actividades Comunes A Los Programas 24, 25, 31, 84 Y 85 81

Unidad Ejecutora 307 D.G Proyectos Urbanos y Arquitectura 85

Programa 84 Proyectos De Arquitectura 85

Unidad Ejecutora 312 D.G Obras De Arquitectura 95

Programa 25 Ejecución Y Rehabilitación De Obras Complementarias 95

Unidad Ejecutora 2301 D.G de Infraestructura 99

Programa 85 Proyectos De Ingeniería 99

Unidad Ejecutora 2303 D.G Obras De Ingeniería 103

Programa 24 Obras De Infraestructura Urbana 103

Programa 31 Desarrollo De La Infraestructura De La Red Pluvial 106

Unidad Ejecutora 305 Subs. De Coordinación Y Seguimiento De Gestión 110

Programa 15 Modernización De La Gestión Pública 110

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2016/2018 y el Presupuesto del año 2016

Jurisdicción: 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

La ciudad es para nosotros un bien público desde una visión macro que contiene lo social, lo económico, lo jurídico y lo cultural. Por lo tanto las políticas urbanas referidas al desarrollo urbano fueron orientadas hacia el logro de un desarrollo sostenible en estos términos, para lograr así un espacio urbano con igualdad de oportunidades para todos, y que fomente los niveles de accesibilidad e inclusión de cada uno de sus ciudadanos.

Para cumplir esos objetivos, el Ministerio de Desarrollo Urbano ha desarrollado desde el inicio de su gestión, con el planeamiento como herramienta prioritaria, un plan integral de acción diseñado para la construcción de una ciudad sustentable, entendiendo como tal, una ciudad justa, bella, creativa, ecológica; una ciudad que favorezca el contacto y la movilidad de sus habitantes; una ciudad moderna, compacta y policéntrica que integre a las comunidades; una ciudad diversa, tolerante e inclusiva, que incentive el disfrute y que merezca ser vivida.

El conjunto de acciones que hemos ejecutado desde el año 2007 tienen como principal objetivo la construcción de una Ciudad que nos trascienda, porque nuestra responsabilidad no es otra que la de sentar bases sólidas para la continuidad de intervenciones que superen ampliamente los períodos en los que se desarrolla una administración política de la Ciudad.

Se trata entonces de resolver los retos colectivos que se plantean traspasando las demandas individuales, generando Políticas de Estado que afiancen el camino de progreso y desarrollo equilibrado que hemos trazado. Sólo con la consolidación de estos objetivos comunes, será posible seguir implementando las soluciones que hemos propuesto para afrontar las demandas que tiene nuestra Ciudad

OBRAS 2016

Siguiendo los lineamientos establecidos por esta gestión, durante el año próximo se continuará con la ejecución de un conjunto de obras claves iniciadas en años precedentes. Las prioridades de este Ministerio serán las obras del Plan Hidráulico, la

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2016/2018 y el Presupuesto del año 2016

Jurisdicción: 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Villa Olímpica, el Barrio Parque Donado Holmberg, la extensión de la red de subterráneos y distintas intervenciones en el espacio público, particularmente en el marco del programa BUENOS AIRES VERDE.

El Plan Hidráulico es un conjunto de medidas y acciones destinadas a disminuir el riesgo de inundación en todas las cuencas de la Ciudad de Buenos Aires.

Este Plan busca mitigar de manera integral uno de los problemas más importantes que afectan la vida de los ciudadanos, sus bienes, la infraestructura y la red de servicios. Es el proyecto más importante en relación al manejo del agua proveniente de precipitaciones en los últimos 70 años.

El Plan Hidráulico comprende tanto obras en los emisarios principales, como en colectores secundarios y la ampliación de la red fina. Durante el 2016 se concluirá las obras ya iniciadas en la Red de Captación Pluvial IV ramal Miller, la Estación de Bombeo 5 en La Boca, los ramales Costa Rica y Cuzco del grupo A del Maldonado, las obras de tabicamiento y relleno para mejora de la eficiencia hidráulica del Vega; la Ampliación Red de Captación Pluvial V - Ramal Austria - Etapa I de la Cuenca del Ugarteche y Radio Antiguo.

Asimismo, en 2016 iniciaremos otras intervenciones entre las que se destacan los primer y segundo emisarios principales del Arroyo Vega, otros ramales secundarios del A. Maldonado, la Red de Monitoreo Hidrometeorológica y el Sistema de Alerta Temprana, en el marco del convenio de financiamiento con el Banco Mundial. Con cada uno de estos trabajos, buscamos reducir el riesgo a los mínimos compatibles con estándares internacionales.

Por su parte, el Plan de Movilidad Sustentable tiene por finalidad mejorar la conectividad y la calidad de traslado de las personas ante las barreras urbanas que existen en toda metrópoli. Este plan fue pensado para contribuir a la mejora del medioambiente y permitir desplazamientos más ágiles y ordenados en nuestra Ciudad, optimizando así la movilidad de porteños y visitantes.

En este sentido, proyectamos para el lapso 2016 - 2019 continuar con la

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2016/2018 y el Presupuesto del año 2016

Jurisdicción: 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

construcción de obras de Pasos Bajo Nivel. A través de la empresa AUSA, se iniciará la construcción de numerosos Pasos Bajo Nivel en distintos barrios de la Ciudad: PBN Av. Balbín y FFCC Mitre - Mitre, PBN Av. Nazca y FFCC San Martín, PBN Av. Triunvirato y FFCC Mitre -J.L. Suárez, PBN Av. Álvarez Thomas y FFCC Mitre - J. L. Suárez, y sobre las vías del FFCC Sarmiento los Pasos Bajo Nivel en las calles Irigoyen, Carrasco, Olmos, del Corro, Virgilio, Segurola - Mercedes, Lope de Vega, Caracas, Terrada, García Lorca y en el FFCC Belgrano Sur 5 (cinco) entre Sáenz y Av. General Paz. Además se iniciará la construcción de los puentes en la calle Sanchez de Bustamante y el FFCC Sarmiento y los puentes sobre el Riachuelo en Roca-Patricios; Lacarra e Iguazú.

Asimismo, se iniciará la salida METROBUS en Av. 9 de julio Norte, en la AU Illia la Salida a Castillo, el tercer carril en la Av. Brigadier Quiroga; la continuidad de colectoras y cuarto carril en la AU Dellepiane.

Con respecto a la ampliación de la red de subterráneos, como dijimos el año pasado alcanzaremos los objetivos propuestos para extender la línea H. Hacia fines del año, habremos finalizado las estaciones Córdoba, Las Heras y Santa Fe y Facultad de Derecho, así como el taller de Parque Patricios. Para 2017 al 2019 se prevé la construcción de la Cochera Parque Patricios, el Taller Parque Patricios etapa II y el Tramo A1 más la Estación Sáenz.

La recuperación de la zona de la ex - Autopista 3, ahora Barrio Parque Donado Holmberg, permite cicatrizar una herida abierta hace más de 30 años en la Ciudad de Buenos Aires. La inversión pública en infraestructura, educación, espacios públicos y soluciones habitacionales es acompañada por la inversión privada que posibilita el desarrollo del barrio.

Los Juegos Olímpicos de la Juventud que se llevarán a cabo en el año 2018 en nuestra Ciudad serán un acontecimiento único que se convertirá en un hito en lo deportivo, educativo, social y cultural, pero también una formidable oportunidad que nos permitirá seguir avanzando en un desarrollo urbano equilibrado. En tal sentido, la continuidad de la construcción de las viviendas de la Villa Olímpica será otra de las principales obras a llevar adelante durante el año 2016.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2016/2018 y el Presupuesto del año 2016

Jurisdicción: 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

También continuaremos en 2016 con las distintas intervenciones en el espacio público que iniciamos este año. Con el objetivo de mejorar la calidad ambiental de la Ciudad y en el marco del programa Buenos Aires Verde, terminaremos; el Conector Ambiental Villa 21-24 - Av. Gral. Iriarte; y la Plaza Lineal - Av. Soldado de la Frontera (Lugano II). Seguiremos con las intervenciones en área central Macrocentro Tacuarí (e/ Avda. de Mayo y Avda. Belgrano), Piedras (e/ Avda. Mayo y Avda. Belgrano), Chacabuco (e/ Av. de Mayo y Av. Belgrano) y Casco Histórico Pasaje 5 de Julio (e/Avda. Belgrano y Venezuela); Alsina (e/ Diagonal Sur y Bernardo de Irigoyen); Moreno (e/ Diagonal Sur y Bernardo de Irigoyen).

Por otra parte, se continuará con la ejecución de las mandas de otros Ministerios.

Iniciaremos en el próximo año, el Núcleo de Inclusión y Desarrollo de Oportunidades (NIDO) - Villa 1-11-14; y culminaremos las obras el Parque Centro de Exposiciones y Convenciones, y la cubierta del Parque Roca, que sumarán nuevos elementos de competitividad para la realización de congresos, convenciones internacionales y eventos deportivos y culturales, ampliando la infraestructura específica, beneficiando así a toda la cadena económica que representan.

Al igual que otras obras de restauración y modernización que constituyeron un esfuerzo de recuperación patrimonial sin precedentes, se concluirá el próximo año con la renovación de instalaciones y la puesta el valor del Teatro General San Martín. Durante 2015 hemos finalizado la recuperación de las Salas Martín Coronado, Casacuberta, Leopoldo Lugones y la sala de ensayo del Ballet Contemporáneo. En el Teatro Alvear se realizarán las instalaciones de incendio, eléctricas y mejoraran las cubiertas de la sala, con el fin de restaurar espacios culturales icónicos de nuestra Ciudad, deteriorados por el paso del tiempo, para que sigan siendo protagonistas de nuestra reconocida vida cultural.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion / Subjurisdiccion / Entidad / Unidad Ejecutora / Programa / Subprograma							11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
30						**Ministerio De Desarrollo Urbano**	**3.119.973.693**	**0**	**168.306.385**	**0**	**0**	**0**	**305.000.000**	**3.593.280.078**
30	**0**	**0**	**300**			**Ministerio De Desarrollo Urbano**	**143.700.819**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**143.700.819**
30	0	0	300	1		Actividades Centrales Desarrollo Urbano	143.700.819	0	0	0	0	0	0	143.700.819
30	**0**	**0**	**333**			**Consejo Del Plan Urbano Ambiental**	**32.505.130**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**32.505.130**
30	0	0	333	69		Instrumentación Y Actualizacion Del Plan Urbano Ambiental	31.496.073	0	0	0	0	0	0	31.496.073
30	0	0	333	72		Buenos Aires Ciudad Amiga De Los/As Niños Y Niñas	1.009.057	0	0	0	0	0	0	1.009.057
30	**0**	**0**	**303**			**Unidad De Proyecto Especial-Arroyo Maldonado**	**245.876.355**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**305.000.000**	**550.876.355**
30	0	0	303	14		Programa De Gestion De Riesgo Hidrico (P.G.R.H.)	245.876.355	0	0	0	0	0	305.000.000	550.876.355
30	**0**	**0**	**319**			**Unidad Proy.Especiales Distrito Gubernamental**	**155.865.138**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**155.865.138**
30	0	0	319	16		Nuevo Distrito Gubernamental	155.865.138	0	0	0	0	0	0	155.865.138
30	**0**	**0**	**380**			**UPE Obras En Villa Olímpica**	**838.596.484**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**838.596.484**
30	0	0	380	57		Desarrollo Urbanístico de la Comuna 8	838.596.484	0	0	0	0	0	0	838.596.484
30	**0**	**0**	**360**			**Unidad Proyectos Especiales Obras Red De Subterraneos**	**1.001.311.900**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1.001.311.900**
30	0	0	360	18		Obras Infraestructura Urbana En Red De Subterraneos	1.001.311.900	0	0	0	0	0	0	1.001.311.900
30	**0**	**0**	**797**			**Unidad Ejecutora Ex-Au3**	**6.989.505**	**0**	**168.306.385**	**0**	**0**	**0**	**0**	**175.295.890**
30	0	0	797	68		Recuperacion De La Traza De La Ex-Au3	5.718.555	0	13.500.000	0	0	0	0	19.218.555
30	0	0	797	73		Recuperacion Barrio Parque Donado-Holmberg	1.270.950	0	154.806.385	0	0	0	0	156.077.335
30	**0**	**0**	**306**			**Direccion General De Coordinacion Institucional Y Comunitaria**	**8.919.994**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**8.919.994**
30	0	0	306	17		Acciones De Enlace Para La Participación Comunitaria	8.919.994	0	0	0	0	0	0	8.919.994
30	**0**	**0**	**2502**			**Secretaria De Planeamiento**	**35.263.806**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**35.263.806**
30	0	0	2502	7		Actividades Comunes Programas 64,65,66,67,68,69,70,71,72 y 73	31.455.300	0	0	0	0	0	0	31.455.300
30	0	0	2502	64		Promocion Urbana	1.035.740	0	0	0	0	0	0	1.035.740
30	0	0	2502	65		Unidad De Sistemas De Inteligencia Territorial	2.772.766	0	0	0	0	0	0	2.772.766
30	**0**	**0**	**366**			**Dir.Gral Interpretacion Urbanistica**	**15.198.662**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**15.198.662**
30	0	0	366	70		Aplicacion De Normas Referidas Al Planeamiento Urbano	15.198.662	0	0	0	0	0	0	15.198.662
30	**0**	**0**	**807**			**Direccion General De Planeamiento**	**7.563.357**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**7.563.357**
30	0	0	807	71		Planificacion Y Desarrollo Del Espacio Urbano	7.563.357	0	0	0	0	0	0	7.563.357
30	**0**	**0**	**8367**			**Dir. Gral Registro De Obras Y Catastro**	**71.121.208**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**71.121.208**
30	0	0	8367	66		Catastro	44.388.174	0	0	0	0	0	0	44.388.174
30	0	0	8367	67		Registro De Obras E Instalaciones	26.733.034	0	0	0	0	0	0	26.733.034
30	**0**	**0**	**309**			**Subs.De Proyectos De Urb.Arquitect.E Infraest.**	**13.247.426**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**13.247.426**
30	0	0	309	8		Actividades Comunes A Los Programas 24, 25, 31, 84 Y 85	13.247.426	0	0	0	0	0	0	13.247.426
30	**0**	**0**	**307**			**Direccion General Proyectos Urbanos Y Arquitectura**	**7.878.434**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**7.878.434**
30	0	0	307	84		Proyectos De Arquitectura	7.878.434	0	0	0	0	0	0	7.878.434
30	**0**	**0**	**312**			**Direccion General Obras De Arquitectura**	**396.212.727**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**396.212.727**
30	0	0	312	25		Ejecucion Y Rehabilitacion De Obras Complementarias	396.212.727	0	0	0	0	0	0	396.212.727
30	**0**	**0**	**2301**			**Dirección General De Infraestructura**	**6.779.836**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**6.779.836**
30	0	0	2301	85		Proyectos De Ingenieria	6.779.836	0	0	0	0	0	0	6.779.836
30	**0**	**0**	**2303**			**Direccion General Obras De Ingenieria**	**131.120.811**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**131.120.811**
30	0	0	2303	24		Obras De Infraestructura Urbana	1.836.201	0	0	0	0	0	0	1.836.201
30	0	0	2303	31		Desarrollo De La Infraestructura De La Red Pluvial	129.284.610	0	0	0	0	0	0	129.284.610
30	**0**	**0**	**305**			**Subs. De Coordinacion Y Seguimiento De Gestion**	**1.822.101**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1.822.101**
30	0	0	305	15		Modernización De La Gestión Pública	1.822.101	0	0	0	0	0	0	1.822.101

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MEDICION FISICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur	OGESE	UE	Prog	S.Prog	Proy	FuenFin	Act	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
30									**MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO**			
	30								MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO			
		303							UNIDAD DE PROYECTO ESPECIAL-ARROYO MALDONADO			
			14						PROGRAMA DE GESTION DE RIESGO HIDRICO (P.G.R.H.)			
			14	0	2				COMPONENTE MEDIDAS ESTRUCTURALES			
			14	0	2	11	0	52	RES SECUNDARIA RAMALES	Red Pluvial Ampliada	Metro lineal	2.306
			14	0	2	11	0	53	SEGUNDO EMISARIO DEL ARROYO VEGA	Red Pluvial Ampliada	Metro lineal	1.099
			14	0	2	11	1	0	INSPECCION DE OBRAS PROGRAMA DE GESTION DE RIESGO HIDRICO	Asistencia técnica proyectos	Accion	4
			14	0	2	11	3	0	DISEÑO DIRECCION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DEL PGRH	Asistencia técnica proyectos	Accion	4
			14	0	2	22	0	53	SEGUNDO EMISARIO DEL ARROYO VEGA	Red Pluvial Ampliada	Metro lineal	1.526
		305							SUBS DE COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE GESTION			
			15						MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA			
			15	0	1				FORTALECIMIENTO GESTIONAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO			
			15	0	1	11	3	0	MEJORA EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS	Asistencia técnica proyectos	Accion	4
		307							DIRECCION GENERAL PROYECTOS URBANOS Y ARQUITECTURA			
			84						PROYECTOS DE ARQUITECTURA			
			84	0	1				ESTUDIOS DE URBANISMO Y ARQUITECTURA			
			84	0	1	11	1	0	DISEÑO DIRECCION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE URBANISMO Y ARQUITECTURA	Asistencia técnica proyectos	Accion	4
			84	0	1	11	2	0	COMUNA OLÍMPICA	Asistencia técnica proyectos	Accion	4
		312							DIRECCION GENERAL OBRAS DE ARQUITECTURA			
			25						EJECUCION Y REHABILITACION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS			
			25	0	1				REVITALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ESP. PÚBLICO			
			25	0	1	11	0	52	PARQUE NORTE ETAPA II - PUENTE PEATONAL.	Ciclovias habilitadas	Metro lineal	110
			25	0	1	11	0	56	PARQUE NORTE-EX OBRADOR MALDONADO	Espacio publico recuperado	Metro cuadrado	2.300
			25	0	1	11	1	0	DISEÑO DIRECCION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO	Asistencia técnica proyectos	Accion	4
			25	0	2				PRIORIDAD PEATON			
			25	0	2	11	0	51	REFUNCIONALIZACION DE CALLES DE AREA CENTRAL	Espacio publico recuperado	Metro cuadrado	8.700
			25	0	2	11	0	52	REFUNCIONALIZACION DE CALLES CASCO HISTORICO	Espacio publico recuperado	Metro cuadrado	19.768
			25	0	2	11	0	61	MACROMANZANA BARRIAL SAN CRISTOBAL.	Espacio publico recuperado	Metro cuadrado	44.700
			25	0	2	11	0	65	MACROMANZANA BARRIAL BELGRANO	Espacio publico recuperado	Metro cuadrado	3.845
			25	0	2	11	1	0	DISEÑO, DIRECCION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE PRIORIDAD PEATON	Asistencia técnica proyectos	Accion	4
			25	0	3				OBRAS COMPLEMENTARIAS			
			25	0	3	11	0	51	PARQUE Y CENTRO DE EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE LA CABA.	Edificio construido	Metro cuadrado	2.300
			25	0	3	11	1	0	DISEÑO,DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS CENTRO DE EXPOSICIONES	Asistencia técnica proyectos	Accion	4
			25	0	5				EXPANSIÓN DE ESPACIOS VERDES EN TODA LA CIUDAD GRANDES PARQUES URBANOS			
			25	0	5	11	0	51	NUEVAS PLAZAS DE PROXIMIDAD	Espacio publico recuperado	Metro cuadrado	12.500
			25	0	5	11	0	52	PARQUE DEL BICENTENARIO	Espacio publico recuperado	Metro cuadrado	78.194
			25	0	5	11	0	53	PARQUE INDUSTRIAL, AMBIENTAL Y ENERGÉTICO Y DE ESPARCIMIENTO GRAN SUR.	Espacio publico recuperado	Metro cuadrado	12.000
			25	0	5	11	0	54	PARQUE NATURAL	Espacio publico recuperado	Metro cuadrado	34.483
			25	0	5	11	0	55	AMPLIACIÓN DE PLAZAS INTEGRADAS.	Espacio publico recuperado	Metro cuadrado	12.000
			25	0	60				A.CU.MA.R. - OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ARQUITECTURA			
			25	0	60	11	0	60	CAMINO DE SIRGA ETAPA II	Espacio publico recuperado	Metro cuadrado	10.000
			25	0	60	11	0	70	CORREDOR AMBIENTAL VILLA 21-24	Espacio publico recuperado	Metro cuadrado	1.588
			25	0	60	11	0	71	CORREDORES AMBIENTALES LUGANO 1 Y 2	Espacio publico recuperado	Metro cuadrado	6.400
			25	0	60	11	1	0	DISEÑO,DIRECCION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS CAMINO DE SIRGA	Asistencia técnica proyectos	Accion	4

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MEDICION FISICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur	OGESE	UE	Prog	S.Prog	Proy	FuenFin	Act	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
		319							UNIDAD PROY.ESPECIALES DISTRITO GUBERNAMENTAL			
			16						NUEVO DISTRITO GUBERNAMENTAL			
			16	0	1				TRASLADO DE INSTALACIONES SEDES ADMINSTRATIVAS DEL GCBA			
			16	0	1	11	0	51	READECUACIÓN INTEGRAL EDIFICIO PALACIO LEZAMA	Edificio construido	Metro cuadrado	2.140
			16	0	1	11	0	52	EDIFICIO CENTRO CÍVICO PARQUE PATRICIOS (C.C.P.P.)	Edificio mantenido	Metro cuadrado	329
			16	0	1	11	0	55	READECUACIÓN EDIFICIOS POR MUDANZA ORGANISMOS DEL GCBA	Edificio construido	Metro cuadrado	1.620
			16	0	1	11	0	61	ADECUACIÓN EDIFICIO CARLOS PELLEGRINI 311	Edificio construido	Metro cuadrado	2.002
			16	0	1	11	0	63	OFICINAS AGENCIA PROTECCIÓN AMBIENTAL A.PR.A.	Edificio construido	Metro cuadrado	1.163
			16	0	1	11	0	64	NUEVA SEDE DE TURISMO ENTUR	Edificio construido	Metro cuadrado	1.312
			16	0	1	11	0	65	NUEVA SEDE SECHI	Edificio construido	Metro cuadrado	1.381
			16	0	1	11	0	66	OFICINAS CONSEJO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (CNN Y A)	Edificio construido	Metro cuadrado	1.187
			16	0	1	11	0	67	EDIICIO ARCHIVOS DEL GCBA	Edificio construido	Metro cuadrado	849
			16	0	1	11	0	72	NUEVO EDIFICO DE SALUD ETAPA I	Edificio construido	Metro cuadrado	3.168
			16	0	1	11	1	0	DISEÑO, DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE RELOCALIZACIÓN DEL GCBA	Asistencia técnica proyectos	Accion	4
		333							CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL			
			69						INSTRUMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL			
			69	0	1				ESTUDIOS DE ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACION DE NUEVAS NORMATIVAS			
			69	0	1	11	1	0	DISEÑO DIRECCION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS	Estudio de prefactibilidad	Accion	4
			72						BUENOS AIRES CIUDAD AMIGA DE LOS/AS NIÑOS Y NIÑAS			
									ESTUDIO METODOLOGICO PARA LA PARTICIPACION DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL			
			72	0	1				PLANEAMIENTO			
			72	0	1	11	1	0	ESTUDIO PARA EL DESARROLLO METODOLÓGICO	Estudio de prefactibilidad	Accion	4
			72	0	1	11	2	0	ESTUDIO PARA EL DESARROLLO DE CONTENIDOS	Estudio de prefactibilidad	Accion	4
		360							UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES OBRAS RED DE SUBTERRANEOS			
			18						OBRAS INFRAESTRUCTURA URBANA EN RED DE SUBTERRANEOS			
			18	0	1				NODO OBELISCO			
			18	0	1	11	2	0	DISEÑO, DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTO NODO OBELISCO	Asistencia técnica proyectos	Accion	4
			18	0	2				CONSTRUCCION INTEGRAL Y PUESTA EN SERVICIO LINEA H DE SUBTERRANEOS			
			18	0	2	11	0	51	LÍNEA H DE SUBTERRÁNEOS- TRAMOS AO,A1 Y C2	Obras de refacción	Porcentaje	15
			18	0	2	11	1	0	DISEÑO, DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTO OBRA LÍNEA H DE SUBTERRANEOS	Asistencia técnica proyectos	Accion	4

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MEDICION FISICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur	OGESE	UE	Prog	S.Prog	Proy	FuenFin	Act	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
		380							UPE - OBRAS EN VILLA OLIMPICA Y SEDES DEPORTIVAS			
			57						DESARROLLO URBANISTICO DE LA COMUNA 8			
			57	0	1				VILLA OLIMPICA Y SEDES DEPORTIVAS.			
			57	0	1	11	0	51	DRENAJE PLUVIAL RAMAL ESCALADA.	Red Pluvial ampliada	Metro lineal	1.200
			57	0	1	11	0	53	RED INTERNA DE DESAGUES PLUVIALES	Red Pluvial ampliada	Metro lineal	800
			57	0	1	11	0	54	PAVIMENTOS Y OBRAS VIALES	Obra de refaccion	Metro cuadrado	30.000
			57	0	1	11	0	99	CONSTRUCCIÓN UNIDADE DE VIVIENDA	Edificio construido	Metro cuadrado	65.655
			57	0	1	11	1	0	DISEÑO, DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS OBRAS VILLA OLÍMPICA Y SEDES DEPORTIVAS.	Asistencia técnica proyectos	Accion	4
		797							UNIDAD EJECUTORA EXAU3			
			68						RECUPERACION DE LA TRAZA DE LA EX-AU3			
			68	0	1				OBRAS RECUPERACION DE LA TRAZA DE LA EX AU3			
			68	0	1	11	1	0	DISEÑO DIRECCION Y SEGUIMIENTO PROYECTOS TRAZA EX AU3	Asistencia técnica proyectos	Accion	4
			68	0	1	13	0	52	PUESTA EN VALOR EDIFICIO FEDERICO LACROZE NRO. 3636/38	Inmueble recuperado	Metro cuadrado	1.600
			68	0	1	13	0	53	PUESTA EN VALOR EDIFICIO GIRIBONE NRO. 848/850	Inmueble recuperado	Metro cuadrado	400
			68	0	1	13	0	54	PUESTA EN VALOR EDIFICIO SERRANO NRO. 1079/81/85	Inmueble recuperado	Metro cuadrado	700
			73						RECUPERACION BARRIO PARQUE DONADO-HOLMBERG			
			73	0	1				SOLUCIONES HABITACIONALES EN LA TRAZA DE LA EX AU 3			
			73	0	1	13	0	51	SOLUCIONES HABITACIONALES BARRIO PARQUE DONADO-HOLMBERG	Edificio construido	Metro cuadrado	37.500
			73	0	2				OBRAS COMPLEMENTARIAS MEJORAMIENTO DE LA TRAZA EX AU3			
			73	0	2	11	1	0	DISEÑO, DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS OBRAS COMPLEMANTARIAS BARRIO DONADO HOLMBERG	Asistencia técnica proyectos	Accion	4
			73	0	2	13	0	57	ESCUELA SIGLO XXI	Edificio construido	Metro cuadrado	6.000
			73	0	2	13	0	65	OBRA NUEVA SEDE C.G.P. NRO.12	Edificio construido	Metro cuadrado	2.484
			73	0	2	13	0	69	NIVELACIÓN DE CRUCES CALLE DONADO Y HOLMBERG ENTRE LE BRETÓN Y CARBAJAL	Espacio publico recuperado	Metro cuadrado	2.912
			73	0	2	13	0	75	REFUNCIONALIZACIÓN EDIFICIO CALLE PEDRO IGNACIO RIVERA 4217	Inmueble recuperado	Metro cuadrado	400

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MEDICION FISICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur	OGESE	UE	Prog	S.Prog	Proy	FuenFin	Act	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
		2301							DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA			
			85						PROYECTOS DE INGENIERIA			
			85	0	1				PROYECTOS DE INGENIERIA HIDRAULICA			
			85	0	1	11	1	0	DISEÑO, DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INGENIERÍA HIDRÁULICA	Asistencia técnica proyectos	Accion	4
			85	0	2				PROYECTOS DE INGENIERIA VIAL			
			85	0	2	11	1	0	DISEÑO, DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INGENIERÍA VIAL.	Asistencia técnica proyectos	Accion	4
			85	0	3				PROYECTOS DE OBRAS PARA INFRSESTRUCTURA DE SERVICIOS			
			85	0	3	11	3	0	DISEÑO DIRECCION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS OBRAS INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS	Asistencia técnica proyectos	Accion	4
		2303							DIRECCION GENERAL OBRAS DE INGENIERIA			
			31						DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED PLUVIAL			
			31	0	1				AJUSTE DE LA RED PLUVIAL DE CAPTACION DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES			
			31	0	1	11	0	51	CONSTRUCCIÓN DE SUMIDEROS Y AMPLIACIÓN DE LA RED PLUVIAL - RED DE CAPTACIÓN	Red Pluvial ampliada	Metro	1.088
			31	0	1	11	0	52	OBRAS COMPLEMENATRIAS ARROYO VEGA Y ALEDAÑOS MONROE, WASHINGTON, B ENCALADA.	Red Pluvial ampliada	Metro	325
			31	0	1	11	1	0	DISEÑO,DIRECCION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE AMPLIACION DE LA RED PLUVIAL	Asistencia técnica proyectos	Accion	4
			31	0	60				A.CU.MA.R. - OBRAS HIDRÁULICAS			
			31	0	60	11	0	55	ESTACION DE BOMBEO 5	Obra civil hormogonada	Mstro cubico	1.239
			31	0	60	11	1	0	DISEÑO DIRECCION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE A.CU.MA.R.	Asistencia técnica proyectos	Accion	4
		2502							SECRETARIA DE PLANEAMIENTO			
			64						PROMOCION URBANA			
			64	0	1				SEGUIMIENTO, FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS			
			64	0	1	11	1	0	SISTEMA DE TRAZABILIDAD DE DOCUMENTOS	Asistencia técnica proyectos	Accion	4

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora

Jurisdiccion 30: MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Jurisdicción / Subjurisdicción / Entidad / Unidad Ejecutora					Carrera Administrativa(1)								Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924-MHGC-07	Total
					AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA	TB					
30	**0**	**0**		**MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO**	**130**	**56**	**86**	**25**	**6**	**5**	**30**	**8**	**154**	**0**	**0**	**1**	**501**
30	0	0	300	MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO	14	10	3	0	0	3	1	0	13	0	0	0	44
30	0	0	306	DIRECCION GENERAL DE COORDINACION INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA	1	0	1	0	0	0	0	0	12	0	0	0	14
30	0	0	307	DIRECCION GENERAL PROYECTOS URBANOS Y ARQUITECTURA	1	1	5	1	0	0	0	0	12	0	0	0	20
30	0	0	309	SUBS.DE PROYECTOS DE URB.ARQUITECT.E INFRAEST.	0	3	1	0	0	0	1	0	20	0	0	0	25
30	0	0	312	DIRECCION GENERAL OBRAS DE ARQUITECTURA	3	1	5	1	0	0	0	0	11	0	0	0	21
30	0	0	333	CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL	0	0	0	1	0	0	0	0	3	0	0	0	4
30	0	0	366	DIR.GRAL INTERPRETACION URBANISTICA	2	2	13	7	0	1	1	0	14	0	0	0	40
30	0	0	797	UNIDAD EJECUTORA EXAU3	14	0	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	17
30	0	0	807	DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO	1	0	1	2	0	0	0	0	9	0	0	0	13
30	0	0	2301	DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	3	0	1	1	0	0	0	0	8	0	0	0	13
30	0	0	2303	DIRECCION GENERAL OBRAS DE INGENIERIA	1	8	6	2	1	0	3	1	14	0	0	0	36
30	0	0	2502	SECRETARIA DE PLANEAMIENTO	8	6	2	1	0	0	2	0	7	0	0	0	26
30	0	0	8367	DIR. GRAL REGISTRO DE OBRAS Y CATASTRO	82	25	46	9	4	1	22	7	31	0	0	1	228
				Total Jurisdiccion MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO	**130**	**56**	**86**	**25**	**6**	**5**	**30**	**8**	**154**	**0**	**0**	**1**	**501**

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005
- AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A
- AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B
- PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A
- PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B
- SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A
- SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B
- TA. Agrupamiento Tecnico - Tramo A
- TB. Agrupamiento Tecnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial ni Personal Docente

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion / **Subjurisdiccion** / **Entidad** / **Unidad Ejecutora** / **Programa** / **Subprograma**							**TOTAL**
Jur	S.Jur	Ent	UE	Prog	S.Prog		
30						**Ministerio De Desarrollo Urbano**	**3.593.280.078**
30	**0**	**0**	**300**			**Ministerio De Desarrollo Urbano**	**143.700.819**
30	0	0	300	1		Actividades Centrales Desarrollo Urbano	143.700.819
30	**0**	**0**	**333**			**Consejo Del Plan Urbano Ambiental**	**32.505.130**
30	0	0	333	69		Instrumentación Y Actualizacion Del Plan Urbano Ambiental	31.496.073
30	0	0	333	72		Buenos Aires Ciudad Amiga De Los/As Niños Y Niñas	1.009.057
30	**0**	**0**	**303**			**Unidad De Proyecto Especial-Arroyo Maldonado**	**550.876.355**
30	0	0	303	14		Programa De Gestion De Riesgo Hidrico (P.G.R.H.)	550.876.355
30	**0**	**0**	**319**			**Unidad Proy.Especiales Distrito Gubernamental**	**155.865.138**
30	0	0	319	16		Nuevo Distrito Gubernamental	155.865.138
30	**0**	**0**	**380**			**UPE Obras En Villa Olímpica**	**838.596.484**
30	0	0	380	57		Desarrollo Urbanístico de la Comuna 8	838.596.484
30	**0**	**0**	**360**			**Unidad Proyectos Especiales Obras Red De Subterraneos**	**1.001.311.900**
30	0	0	360	18		Obras Infraestructura Urbana En Red De Subterraneos	1.001.311.900
30	**0**	**0**	**797**			**Unidad Ejecutora Ex-Au3**	**175.295.890**
30	0	0	797	68		Recuperacion De La Traza De La Ex-Au3	19.218.555
30	0	0	797	73		Recuperacion Barrio Parque Donado-Holmberg	156.077.335
30	**0**	**0**	**306**			**Direccion General De Coordinacion Institucional Y Comunitaria**	**8.919.994**
30	0	0	306	17		Acciones De Enlace Para La Participación Comunitaria	8.919.994

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion / **Subjurisdiccion** / **Entidad** / **Unidad Ejecutora** / **Programa** / **Subprograma**							**TOTAL**
Jur	S.Jur	Ent	UE	Prog	S.Prog		
30	**0**	**0**	**2502**			**Secretaria De Planeamiento**	**35.263.806**
30	0	0	2502	7		Actividades Comunes Programas 64,65,66,67,68,69,70,71,72 y 73	31.455.300
30	0	0	2502	64		Promocion Urbana	1.035.740
30	0	0	2502	65		Unidad De Sistemas De Inteligencia Territorial	2.772.766
30	**0**	**0**	**366**			**Dir.Gral Interpretacion Urbanistica**	**15.198.662**
30	0	0	366	70		Aplicacion De Normas Referidas Al Planeamiento Urbano	15.198.662
30	**0**	**0**	**807**			**Direccion General De Planeamiento**	**7.563.357**
30	0	0	807	71		Planificacion Y Desarrollo Del Espacio Urbano	7.563.357
30	**0**	**0**	**8367**			**Dir. Gral Registro De Obras Y Catastro**	**71.121.208**
30	0	0	8367	66		Catastro	44.388.174
30	0	0	8367	67		Registro De Obras E Instalaciones	26.733.034
30	**0**	**0**	**309**			**Subs.De Proyectos De Urb.Arquitect.E Infraest.**	**13.247.426**
30	0	0	309	8		Actividades Comunes A Los Programas 24, 25, 31, 84 Y 85	13.247.426
30	**0**	**0**	**307**			**Direccion General Proyectos Urbanos Y Arquitectura**	**7.878.434**
30	0	0	307	84		Proyectos De Arquitectura	7.878.434
30	**0**	**0**	**312**			**Direccion General Obras De Arquitectura**	**396.212.727**
30	0	0	312	25		Ejecucion Y Rehabilitacion De Obras Complementarias	396.212.727
30	**0**	**0**	**2301**			**Dirección General De Infraestructura**	**6.779.836**
30	0	0	2301	85		Proyectos De Ingenieria	6.779.836
30	**0**	**0**	**2303**			**Direccion General Obras De Ingenieria**	**131.120.811**
30	0	0	2303	24		Obras De Infraestructura Urbana	1.836.201
30	0	0	2303	31		Desarrollo De La Infraestructura De La Red Pluvial	129.284.610
30	**0**	**0**	**305**			**Subs. De Coordinacion Y Seguimiento De Gestion**	**1.822.101**
30	0	0	305	15		Modernización De La Gestión Pública	1.822.101

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES DESARROLLO URBANO

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

DESCRIPCIÓN:

El Programa de actividades centrales basa su accionar en el apoyo técnico, administrativo y jurídico para atender las necesidades de la gestión de Gobierno, cuyo objetivo es sentar las bases de las políticas de inversión en obras públicas y emprendimientos públicos-privados, mediante la formulación de planes y programas de desarrollo de la infraestructura urbana y de la red de subterráneos, como así mismo de políticas urbano ambientales.

Las tareas y las actividades que lleva acabo comprenden acciones presupuestarias cuya producción condiciona a todos los restantes Programas de la Jurisdicción. Es una herramienta idónea para la consolidación de información a nivel jurisdiccional para evacuar requerimientos de los organismos técnicos, financieros, políticos y de control del Gobierno de la Ciudad.

Las acciones que desarrolla el Programa permiten asegurar el cumplimiento de los objetivos de la Gestión de Gobierno, desarrollando una programación que facilita la sistematización para un administración racional de los inventarios, analizando alternativas para el mejoramiento de los procedimientos y de los circuitos de trámite con el objeto de lograr una marcada transparencia en el accionar.

Los futuros cursos de acción a desarrollar por el Programa determinan una evolución incremental de sus funciones, con el objetivo de transformarse en sistema de administración financiera. El Programa incluye las actividades que desarrolla la Oficina de Gestión Sectorial (O.GE.SE.), encargada de diagnosticar, formular, controlar y evaluar los programas y proyectos de la Jurisdicción, enmarcado en las disposiciones de la Ley Nro. 70 de Gestión, Administración y Control del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires.

Programa: 1 ACTIVIDADES CENTRALES DESARROLLO URBANO

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**81.351.916**
Personal permanente	26.102.286
Personal temporario	42.138.739
Asignaciones familiares	103.936
Asistencia social al personal	486.833
Beneficios y compensaciones	2.404.184
Gabinete de autoridades superiores	10.115.938
Bienes de consumo	**1.693.118**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	428.307
Textiles y vestuario	74.440
Pulpa,papel, cartón y sus productos	662.005
Productos de cuero y caucho	132
Productos químicos, combustibles y lubricantes	93.584
Productos de minerales no metálicos	10.088
Productos metálicos	4.870
Otros bienes de consumo	419.692
Servicios no personales	**60.027.729**
Servicios básicos	2.847.600
Alquileres y derechos	23.369.414
Mantenimiento, reparación y limpieza	9.096.787
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.605.490
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	17.745.616
Publicidad y propaganda	1.650
Pasajes, viáticos y movilidad	435.131
Impuestos, derechos, tasas y juicios	50.015
Otros servicios	2.876.026
Bienes de uso	**628.056**
Maquinaria y equipo	626.664
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	1.392
TOTAL	**143.700.819**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 69.INSTRUMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

El Consejo del Plan Urbano Ambiental (CoPUA) es el organismo encargado de la formulación y actualización del Plan Urbano Ambiental, según lo establecido por Ley Nº 71. La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CCABA), en su Art. 29 establece que la ciudad define un Plan Urbano Ambiental elaborado con participación transdisciplinaria de las entidades académicas, profesionales y comunitarias, constituyéndose como la ley marco a la que se ajusta el resto de la normativa urbanística y las obras públicas, a partir de la sanción de la Ley Nº 2930. El Programa responde a la obligación emanada del cumplimiento del Art. 29 de la CCABA, de las Leyes Nº 71, 449, 2930, y el Decreto 1351/02 de la CABA.

La población objeto del Programa son los ciudadanos de la Ciudad de Buenos Aires.

La fortaleza del Consejo del Plan Urbano Ambiental radica en poder generar las futuras instancias que el Plan Urbano Ambiental requiere.

El CoPUA define al Programa a través de 4 (cuatro) actividades, a) Conducción; b) Administración y servicios generales; c) "Instrumentación y actualización del Plan Urbano Ambiental (Instrumentos Normativos)": donde se prioriza la elaboración del Nuevo Código Urbanístico-Morfológico, continuando con las labores que le son competentes por las Leyes Nº 71, 449 y 2930 y el Decreto 1351/02 de la CABA, y d) "Foro Participativo Permanente del Plan Urbano Ambiental": centrado en la implementación, perfeccionamiento y desarrollo del sistema de participación ciudadana ya diseñado por el PUA en concordancia con el cumplimiento del mandato del Art. 29 de la CCABA.

La capacidad de implementación de las actividades a) "Instrumentación y Actualización del Plan Urbano Ambiental (Instrumentos Normativos)": requerirán

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 69.INSTRUMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

recomponer la planta técnico-administrativa del CoPUA con la contratación de técnicos especialistas; la actividad y la designación del responsable técnico-administrativo, y b) "Foro Participativo Permanente del Plan Urbano Ambiental" requerirá la contratación de asistencia técnico-administrativa.

El impacto esperado del Programa, incluyendo las actividades a) "Instrumentación y Actualización del Plan Urbano Ambiental (Instrumentos Normativos)" y b) "Foro Participativo Permanente del Plan Urbano Ambiental", garantiza el cumplimiento de las obligaciones emanadas del Art. 29 de la CCABA, de las Leyes Nº 71, 449, 2930 y el Decreto 1351/02 de la CABA.

Programa: 69 INSTRUMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL

Unidad Ejecutora: CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL
Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**26.122.323**
Personal permanente	13.225.877
Asistencia social al personal	346.969
Gabinete de autoridades superiores	12.549.477
Bienes de consumo	**107.580**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	21.890
Pulpa,papel, cartón y sus productos	45.100
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.730
Otros bienes de consumo	35.860
Servicios no personales	**5.244.830**
Alquileres y derechos	6.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.200.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	36.630
Pasajes, viáticos y movilidad	2.200
Bienes de uso	**21.340**
Maquinaria y equipo	21.340
TOTAL	**31.496.073**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 72.BUENOS AIRES CIUDAD AMIGA DE LOS/AS NIÑOS Y NIÑAS

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

El Consejo del Plan Urbano Ambiental (CoPUA) es el organismo encargado de la formulación y actualización del Plan Urbano Ambiental, según lo establecido por Ley Nº 71. La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CCABA), en su Art. 29 establece que la ciudad define un Plan Urbano Ambiental elaborado con participación transdisciplinaria de las entidades académicas, profesionales y comunitarias, constituyéndose como la ley marco a la que se ajusta el resto de la normativa urbanística y las obras públicas, a partir de la sanción de la Ley Nº 2930.

El Programa responde a la obligación emanada del cumplimiento del Art. 29 de la CCABA, de las Leyes Nº 71, 449, 2930, y el Decreto 1351/02 de la CABA.

La población objeto del Programa son los ciudadanos de la Ciudad de Buenos Aires.

La fortaleza del Consejo del Plan Urbano Ambiental radica en poder generar las futuras instancias que el Plan Urbano Ambiental requiere.

El CoPUA define al Programa a través de 4 (cuatro) actividades, a) Conducción; b) Administración y servicios generales; c) "Instrumentación y actualización del Plan Urbano Ambiental (Instrumentos Normativos)": donde se prioriza la elaboración del Nuevo Código Urbanístico-Morfológico, continuando con las labores que le son competentes por las Leyes Nº 71, 449 y 2930 y el Decreto 1351/02 de la CABA, y d) "Foro Participativo Permanente del Plan Urbano Ambiental": centrado en la implementación, perfeccionamiento y desarrollo del sistema de participación ciudadana ya diseñado por el PUA en concordancia con el cumplimiento del mandato del Art. 29 de la CCABA.

La capacidad de implementación de las actividades a) "Instrumentación y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 72.BUENOS AIRES CIUDAD AMIGA DE LOS/AS NIÑOS Y NIÑAS

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

Actualización del Plan Urbano Ambiental (Instrumentos Normativos)": requerirán recomponer la planta técnico-administrativa del CoPUA con la contratación de técnicos especialistas; la actividad y la designación del responsable técnico-administrativo, y b) "Foro Participativo Permanente del Plan Urbano Ambiental" requerirá la contratación de asistencia técnico-administrativa.

El impacto esperado del Programa, incluyendo las actividades a) "Instrumentación y Actualización del Plan Urbano Ambiental (Instrumentos Normativos)" y b) "Foro Participativo Permanente del Plan Urbano Ambiental", garantiza el cumplimiento de las obligaciones emanadas del Art. 29 de la CCABA, de las Leyes Nº 71, 449, 2930 y el Decreto 1351/02 de la CABA.

El Programa responde a una estrategia de gestión integrada dentro del GCBA en referencia al cumplimiento debido de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos aires, artículos 27, 29, 39 y 104 incs. 22 y 23, la Ley N° 71, art. 5, inc. 5; art. 12, inc. 3; art. 14, criterio orientador I inc. 1; Ley Nº 114; Decreto Nº 1208/03; Ley Nº 2930, art. 3; Resolución Nº 776-MDUGC¸Res. Nº 110-MDUGC-10 (creación del Programa CIUDAD AMIGABLE para el DESARROLLO SOSTENIBLE).

La población objeto del Programa son niños, niñas y jóvenes -sus entorno de pertenencia- y los actores sociales diversos.

La fortaleza del Programa "CIUDAD AMIGABLE para el DESARROLLO SOSTENIBLE" reside en la creación de espacios de participación, divulgación, formación y capacitación, e implementación de acciones de desarrollo urbano, donde los niños, niñas y jóvenes como sujetos de derecho, los ciudadanos con necesidades especiales y los actores sociales diversos puedan canalizar sus propuestas y demandas efectivizando el derecho a ser oídos en los ámbitos barriales/sociales/escolares vinculando su interés con la política de planeamiento urbano en pos del beneficio de toda la sociedad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 72.BUENOS AIRES CIUDAD AMIGA DE LOS/AS NIÑOS Y NIÑAS

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

A la fecha el Programa ha desarrollado:

a) Acciones cogestionadas con otras áreas del gobierno local como: la creación de Grupos de trabajo de Niños Consejeros en 8 nuevos Centros de Gestión y Participación Comunal (CGPC), completando así la creación de un consejo de niños en cada uno de los 15 CGPC definiéndose -según los acuerdos internos del GCBA- la locación para el funcionamiento de las sedes dentro del territorio comunal.

Asimismo dentro de las acciones de concientización sobre la necesidad de planificar las ciudades y divulgar aspectos urbanos desde 2010 se dictan cursos para capacitación docente sobre planeamiento urbano en el CEPA (Centro de Pedagogías de la Anticipación del GCBA) contando a partir de 2012 con el curso regular cuatrimestral con modalidad de dictado a distancia CIUDADES+SOSTENIBLES; desde el aula a la ciudad. En 2011 se creó el espacio NIÑOS PROYECTISTAS donde urbanistas, proyectistas, diseñadores, pedagogos, docentes y niños piensan y diseñan ideas para la ciudad como una propuesta de la SP del MDU para la inclusión de las propuestas de los niños como parámetro de la diversidad social en el planeamiento urbano. En 2013 se abrió el espacio URBANOMANIA para la concientización y divulgación de temas urbanos orientado a niños y adultos, desarrollándose la primera jornada el 26 de julio de 2013. La Secretaría de Planeamiento del Ministerio de Desarrollo Urbano define al Programa "CIUDAD AMIGABLE para el DESARROLLO SOSTENIBLE" a través de 3 (tres) actividades: a) La voz de los niños en el diseño de la ciudad, que da cumplimiento al Programa "Buenos Aires, Ciudad Amiga de los Niños, Niñas y Adolescentes", creado por Decreto Nº 1208/03. Es cogestionado por una comisión promotora compuesta por representantes de organismos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCABA) dentro de los que se encuentra el Consejo del Plan Urbano Ambiental, según cita item c) del art. 2 del citado decreto, en la órbita del Ministerio de Desarrollo Urbano (MDU). Dentro de los objetivos del Programa que forman parte del Anexo I del citado Decreto es de total competencia del

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 72.BUENOS AIRES CIUDAD AMIGA DE LOS/AS NIÑOS Y NIÑAS

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

MDU el que se cita según: "Generar condiciones que favorezcan la recuperación del espacio urbano con criterio social, incorporando la visión de los niños, niñas y adolescentes a través de propuestas y mecanismos electivos diseñados con su participación", b) "Formación y Capacitación": centrada en la formación y capacitación de los administradores locales, organismos de la sociedad civil y ciudadanos en la adquisición y práctica de políticas, proyectos y acciones inclusivos y respetuosos de la diversidad social, responsables sobre los recursos medio-ambientales actuales y futuros. Esta actividad se formalizó a partir de 2012 con el curso CIUDADES+SOSTENIBLES; desde el aula a la ciudad dictado desde el CEPA (Centro de Pedagogías de la Anticipación del GCBA) y c) "Implementación de Acciones de Desarrollo Urbano": centrada en la implementación con la inclusión de los niños, niñas, jóvenes y actores especiales de acciones conjuntas de distintos organismos y reparticiones del GCBA tendientes al mejoramiento de políticas, programas y prácticas -en desarrollo y/o futuras- que favorezcan la recuperación del espacio urbano con criterio social. Esta actividad se formalizó a partir de 2011 a través del espacio NIÑOS PROYECTISTAS de la SP MDU que trabaja propuestas de niños para mejorar la ciudad a través de proyectos escolares, áulicos o institucionales relacionados con los contenidos curriculares sobre tema ciudad y planeamiento urbano.

La capacidad de implementación de la actividad a) La voz de los niños en el diseño de la ciudad y b) "Formación y Capacitación", se ven cubiertas con la dotación de recursos humanos y materiales actuales. La actividad c) "Implementación de Acciones de Desarrollo Urbano" por su propio carácter intergubernamental requerirá reforzar la dotación de recursos humanos y financieros para la implementación de estudios técnicos que no pudieran ser cubiertos por el organismo, debiendo éstos ser absorbidos por las áreas que asuman la ejecución de la demanda.

El Impacto Esperado del Programa incluyendo las actividades: a) La voz de los niños en el diseño de la ciudad, b) "Formación y Capacitación" y c) "Implementación de Acciones de Desarrollo Urbano", garantiza la necesaria interrelación entre definición de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 72.BUENOS AIRES CIUDAD AMIGA DE LOS/AS NIÑOS Y NIÑAS

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

contenidos teóricos y metodológicos, participación y ejercicio de ciudadanía responsable y gestión conjunta de la política pública que desde el MDU se espera coadyuven a la definición de una ciudad más integrada, más diversa y más plural definida en el Plan Urbano Ambiental (PUA). La necesidad total se sustenta en la escasa existencia de Programas de Acción Conjunta relevados en la administración local, así como en la alta eficiencia demostrada en las acciones desarrolladas a la fecha. La demanda potencial está representada por los establecimientos de educación primaria y media de la ciudad, los Ministerios de Justicia y Seguridad Social, Ministerio de Educación y Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, COPINE y APRA.

El Programa "CIUDAD AMIGABLE para el DESARROLLO SOSTENIBLE" es para el MDU y la SP un Programa Permanente dado que su evolución está relacionada con la participación de los ciudadanos más jóvenes y los grupos con necesidades especiales de nuestra ciudad.

Programa: 72 BUENOS AIRES CIUDAD AMIGA DE LOS/AS NIÑOS Y NIÑAS

Unidad Ejecutora: CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL
Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**188.527**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	18.182
Pulpa,papel, cartón y sus productos	74.808
Productos químicos, combustibles y lubricantes	25.975
Otros bienes de consumo	69.562
Servicios no personales	**788.530**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	722.400
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	22.130
Pasajes, viáticos y movilidad	44.000
Bienes de uso	**32.000**
Maquinaria y equipo	32.000
TOTAL	**1.009.057**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	TALLERES CON NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	TALLER	1.060

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 14.PROGRAMA DE GESTION DE RIESGO HIDRICO (P.G.R.H.)

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE PROYECTO ESPECIAL-ARROYO MALDONADO

DESCRIPCIÓN:

El comportamiento hidráulico de Buenos Aires está sometido a los aportes de sus cuencas. Una cuenca es una depresión del terreno en donde las aguas caídas fluyen hacia un cauce común formando un arroyo. Cinco de estos arroyos (Maldonado, Vega, Ugarteche-Radio Antiguo, Medrano, White) desembocan en el Río de La Plata, mientras que otros cinco (Cildañez, Erézcano, Ochoa-Elia, Escalada-Larrazábal, Boca-Barracas) lo hacen en el Riachuelo.

El sistema de desagües pluviales y cloacales de Buenos Aires se construyó en dos etapas:

* Las primeras obras hidráulicas de la ciudad de Buenos Aires fueron iniciadas en 1869. Apuntaron a resolver el drenaje del casco céntrico (radio antiguo) en un área de 3.000 hectáreas. En aquel momento se construyó un sistema mixto, pluvial y cloacal.

* A principios del Siglo XX el arroyo Maldonado era la frontera noroeste de la Ciudad. Buenos Aires creció y las costas del Maldonado se poblaron de arrabales. Con cada lluvia importante el arroyo, habitualmente un simple hilo de agua, crecía y arrastraba todo a su paso. En 1919 comenzó a proyectarse la obra que fue terminada casi veinte años más tarde y tuvo en cuenta el radio nuevo de la Ciudad. El sistema cloacal fue construido antes que el de drenaje pluvial, lo que implicó inundaciones por desbordes de los principales arroyos (Maldonado, Vega y Medrano), motivo por el cual éstos fueron entubados.

El problema hidráulico representa uno de los obstáculos más importantes para el desarrollo de las condiciones de competitividad y puesta en valor de diversas zonas anegables en la Ciudad, afectando los transportes y las actividades económica, productiva, social y educativa.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 14.PROGRAMA DE GESTION DE RIESGO HIDRICO (P.G.R.H.)

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE PROYECTO ESPECIAL-ARROYO MALDONADO

DESCRIPCIÓN:

En la actualidad, la red de drenaje de la ciudad de Buenos Aires es insuficiente para la correcta captación y conducción de las aguas pluviales, razón por la cual cuando se producen importantes lluvias y tormentas, causan anegamientos en diferentes sectores de la Ciudad.

Estas inundaciones son un problema recurrente cada vez que caen más 30 mm de lluvia en media hora. Las causas históricas que influyen en el problema hidráulico son las siguientes:

* Inadecuada capacidad hidráulica de la red de desagües por la falta de inversión en los últimos 60 años.

* Rápido crecimiento demográfico y densificación de las construcciones.

* Disminución de la capacidad de retención del suelo por pavimentación, modificación de los terrenos y disminución de los espacios verdes.

* Mayor cantidad de residuos domiciliarios.

Con el objetivo de disminuir sustancialmente las consecuencias del actual sistema hidráulico de la ciudad de Buenos Aires, se desarrolla el Plan Integral Hidráulico para adecuar la infraestructura existente a la modificación del régimen de lluvias y a otras alteraciones meteorológicas y urbanas que experimentó Buenos Aires en los últimos años.

A los efectos de llevar adelante las acciones vinculadas con las obras del Plan Hidráulico de la Ciudad de Buenos Aires, el Ministerio de Desarrollo Urbano propicio ampliar las competencias del Organismo Fuera de Nivel Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Arroyo Maldonado, modificar la denominación por la de Unidad de Proyectos Especiales Plan Hidráulico y asignarle rango, nivel y atribuciones de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 14.PROGRAMA DE GESTION DE RIESGO HIDRICO (P.G.R.H.)

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE PROYECTO ESPECIAL-ARROYO MALDONADO

DESCRIPCIÓN:

Dirección General; situación está que mediante el Decreto 453/GCBA/2014 se modificó parcialmente el Decreto N° 660/GCBA/11 y la denominación del Organismo Fuera de Nivel Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Arroyo Maldonado, oportunamente creada en el ámbito de dicho Ministerio en virtud del Decreto Nº 609/GC ABA/2010, por la de Organismo Fuera de Nivel Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Plan Hidráulico, asignándosele rango, nivel y atribuciones de Dirección General, la citada instancia tendrá entre sus objetivos el diseño, implementación, planificación, coordinación e instrumentación de los procesos de selección de co-contratantes y la contratación, ejecución, control, seguimiento, fiscalización y conclusión definitiva de la totalidad de las medidas estructurales y no estructurales, estudios y obras que integran el Programa de Gestión de Riesgo Hídrico, el Plan Director de Ordenamiento Hidráulico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Obras del Segundo Emisario del Arroyo Vega y las que se proyecten para las restantes Cuencas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Se ha entendido que medidas como las reseñadas, además del beneficio social emergente, originado en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad, promueven un incremento de las ventajas competitivas en pro de la captación de inversiones en el marco del Mercado Común del Sur, sin por ello perder de vista el efecto positivo tanto en el mercado de trabajo, por la demanda de mano de obra a la cual dan lugar las obras y servicios que sobrevienen en su marco, como en la recaudación fiscal, como consecuencia del incremento en la valorización inmobiliaria.

Las funciones antes referidas coinciden con el interés del Gobierno de la Ciudad en la reducción de la vulnerabilidad de la misma frente a las inundaciones, razón por la cual se trabaja de manera coordinada y transversal con los restantes organismos de la misma estructura funcional, es decir del Ministerio de Desarrollo Urbano, como asimismo con sus similares dependientes de otros Ministerios, tales como el de Ambiente y Espacio Público, el de Hacienda, etc.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 14.PROGRAMA DE GESTION DE RIESGO HIDRICO (P.G.R.H.)

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE PROYECTO ESPECIAL-ARROYO MALDONADO

DESCRIPCIÓN:

El problema hidráulico genera consecuencias e impactos directos e indirectos. Los directos tienen relación con una parte importante de la población que tanto reside en, como hace uso de la Ciudad de Buenos Aires que se inunda, y pueden llegar a impactar hasta en un 25% de ella. Pero también son muy importantes las consecuencias de las externalidades negativas que afectan en forma indirecta a Buenos Aires, ya que estas llegan a la totalidad de la población, afectando a los transportes y a las actividades económica, productiva, social y educativa.

La población afectada es significativa y extensiva, alcanzando a un 25% del área de la Ciudad para un evento de 100 años de recurrencia.

Aproximadamente un 70 % de la afectación se concentra en las cuencas de los Arroyos Maldonado, Vega y Medrano.

Desde el punto de vista social es muy significativo el alcance que tienen las inundaciones en el Sur de la Ciudad, en donde la población residente afectada oscila entre 350.000 y 1.000.000 de habitantes, para un evento de 2 y 100 años de recurrencia respectivamente.

El Programa de Gestión del Riesgo Hídrico de la Ciudad de Buenos Aires (PGRH) está destinado a reducir la vulnerabilidad de la Ciudad frente a las inundaciones que afectan diversas áreas de su territorio y está integrada por los siguientes componentes:

1. Gestión de Riesgo de Inundaciones

2. Infraestructura para Prevención de Inundaciones

3. Administración y Supervisión

El objetivo de las actividades del Programa es el de fortalecer el sistema de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 14.PROGRAMA DE GESTION DE RIESGO HIDRICO (P.G.R.H.)

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE PROYECTO ESPECIAL-ARROYO MALDONADO

DESCRIPCIÓN:

prevención de inundaciones de la ciudad de Buenos Aires en forma integral. El componente de Gestión de Riesgo de Inundaciones se extiende a todo el territorio de la Ciudad. El componente Infraestructura para Prevención de Inundaciones concentra la ejecución de obras en las cuencas de los Arroyo Vega, Maldonado y Cildañez. La implementación de las medidas del componente 1 en toda la ciudad es el primer paso en la implementación del Plan Director de Ordenamiento Hidráulico, desarrollado con la asistencia técnica y financiera del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. (BIRF. Banco Mundial).

Uno de los grandes temas que preocupa a la sociedad del Siglo XXI en las grandes ciudades es el impacto ambiental en la calidad de vida. El Plan Hidráulico tiene una gran tarea a desarrollar para evacuar crecidas, manejar las cantidades de agua en escurrimiento, pero también tiene como prioridad el desarrollo de actividades para mejorar la calidad del agua. Este objetivo se irá logrando progresivamente, buscando que el agua que entra en contacto con los ciudadanos sea de calidad aceptable.

La tendencia de las grandes ciudades a seguir creciendo poblacionalmente en términos de residencia y uso transeúnte debe ser acompañada por políticas serias que desarrollen sus infraestructuras a largo plazo. De lo contrario sus sistemas actuales colapsarán.

El Plan no es solo poner conductos bajo la Ciudad. Posee su lado social, partes beneficiarios directos e indirectos. Todos sufren las consecuencias de las inundaciones y esta obra reducirá el riesgo a mínimos compatibles con estándares de las ciudades más desarrolladas en el mundo.

Producto Final:

1. Proyecto Gestión de Riesgo de Inundaciones (Medidas No Estructurales): Este

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 14.PROGRAMA DE GESTION DE RIESGO HIDRICO (P.G.R.H.)

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE PROYECTO ESPECIAL-ARROYO MALDONADO

DESCRIPCIÓN:

Componente agrupa un conjunto de subcomponentes destinados a abordar la problemática de las inundaciones de modo integral a través de la prevención, ajustes en la normativa, la comunicación y educación ambiental hídrica, la planificación de la gestión de los residuos, espacios verdes y arbolado público, complementando las inversiones en infraestructura.

1. Red de Monitoreo Hidrometeorológica y Sistema de Alerta Temprana.

2. Fortalecimiento y Equipamiento Gestión de Emergencias.

3. Programa de Comunicación y Educación Ambiental Hídrica - PROCEAH

2. Proyecto Infraestructura para Prevención de Inundaciones (Medidas Estructurales): El Plan busca resolver de manera integral uno de los problemas más importantes que impiden la puesta en valor de diversas zonas anegables de Buenos Aires. Apunta principalmente a intervenir en las cuencas de los arroyos más significativos con obras relevantes y ampliar la red pluvial en toda la Ciudad. Los subcomponentes que forman este proyecto son:

2.1. CUENCA DEL ARROYO VEGA

2.1.1 - Obra Construcción Segundo Emisario Aº Vega.

2.1.2 - Inspección de la Obra Construcción Segundo Emisario Aº Vega.

2.2.3 - Obra Construcción 17 Ramales Secundarios Aº Vega

2.2. CUENCA ARROYO MALDONADO

2.2.1 - Obra Constr. 3 Grupos de Ramales Secundarios Aº. Maldonado.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 14.PROGRAMA DE GESTION DE RIESGO HIDRICO (P.G.R.H.)

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE PROYECTO ESPECIAL-ARROYO MALDONADO
DESCRIPCIÓN:

2.3. CUENCA ARROYO CILDAÑEZ

2.3.1 - Gestión Int. Agua Urbana Áreas Marginadas C. Cildañez.

3. Proyecto Administración y Supervisión:

3.1 - GESTIÓN PROYECTO.

3.1.1 - Consultorías

3.1.2 - Gastos Operativos

3.2 - MONITOREO Y EVALUACIÓN

3.2.1 - Evaluación Media

3.2.2 - Evaluación Final

3.3. AUDITORÍA

Las acciones del Programa entendidas como políticas públicas, tienen como fin concretar tanto bienes públicos tangibles (obras), en el Proyecto de Infraestructura, como intangibles, en el Proyecto Gestión de Riesgo y Gestión de Proyecto.

El volumen de producción se encuentra en una nueva etapa de evaluación.

La Necesidad Real o Revelada planteada por la UPEPH para este PPI 2016-2018, es de 81.424 m lineales construidos de ducto, no factible de ser cubierta en un solo Ejercicio presupuestario.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 14.PROGRAMA DE GESTION DE RIESGO HIDRICO (P.G.R.H.)

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE PROYECTO ESPECIAL-ARROYO MALDONADO

DESCRIPCIÓN:

Para el presupuesto 2016 se ha previsto un producto final de 8.347 m lineales construidos de ducto.

Esta programación solo podrá efectivizarse con la conjunción favorable de varios factores, no solo de financiación, sino de las acciones emanadas de los circuitos administrativos que tienen su origen en el nuevo esquema organizacional implementado, cambio en la demanda o en las situaciones de replanteo en las políticas públicas establecidas para el área, etc.

La diferencia que existe entre la Necesidad Total, atención de 2.022.000.000 m² (20.220 Ha) de cuenca hídrica que equivalen a toda la Ciudad de Buenos Aires, y la Relevada, está dada por las distintas zonas de intervención del PGRH que cada cuenca presenta. La meta se ha determinado en metros lineales construidos de ductos, ya que esta era la mejor forma de representación del producto final; más allá de la efectiva cuantificación de los beneficiarios directos e indirectos.

El presente proyecto conforma un Programa que se corresponde con ejercicios anteriores, de carácter Permanente.

Los problemas y necesidades planteados en la descripción del Programa son de tipo incremental, ya que la incierta estabilidad de esta zona hace que las dificultades se presente y modifiquen permanentemente.

Programa: 14 PROGRAMA DE GESTION DE RIESGO HIDRICO (P.G.R.H.)

Unidad Ejecutora: UNIDAD DE PROYECTO ESPECIAL-ARROYO MALDONADO
Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Agua potable y alcantarillado

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**70.400**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.500
Textiles y vestuario	2.200
Pulpa,papel, cartón y sus productos	33.550
Productos de cuero y caucho	2.310
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.630
Productos de minerales no metálicos	1.100
Productos metálicos	3.630
Otros bienes de consumo	18.480
Servicios no personales	**11.986.105**
Alquileres y derechos	17.600
Mantenimiento, reparación y limpieza	10.813.100
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.030.005
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	92.070
Pasajes, viáticos y movilidad	33.330
Bienes de uso	**505.947.351**
Construcciones	505.877.501
Maquinaria y equipo	57.200
Activos intangibles	5.500
Otros bienes de uso e inversiones	7.150
Activos financieros	**32.872.499**
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	32.872.499
TOTAL	**550.876.355**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	CONSTRUCCION DE DUCTOS	METRO LINEAL	15.421

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 16.NUEVO DISTRITO GUBERNAMENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD PROY.ESPECIALES DISTRITO GUBERNAMENTAL

DESCRIPCIÓN:

El proyecto de "Relocalización de distintas Sedes Administrativas del GCBA en el sudeste de la Ciudad de Buenos Aires" tiene por objeto la creación de una nueva centralidad, concentrando las sedes gubernamentales de la CABA, hoy dispersas en el territorio, de modo de favorecer la organización de la administración local, mejorar la eficiencia funcional y racionalizar la utilización de la infraestructura edilicia. La creación de este nuevo centro administrativo y terciario, conllevara un mejoramiento de las áreas residenciales y el espacio público en su entorno.

Se buscó desarrollar con esa iniciativa un espacio cívico de carácter local, con fuerte identidad y dotado de la calidad espacial y simbolismo requerido para destacar la presencia de la Administración de la Ciudad en un ámbito ciudadano diferenciado del Área Central y del eje tradicional de la Av. de Mayo donde predomina la administración Nacional.

Los edificios se ubicarían en una parcela cedida al Ministerio de Desarrollo Urbano para la "Construcción de Nuevos Edificios Distrito Gubernamental", la cual se encuentra limitada al NO por las calles Perdriel y la Av. Amancio Alcorta, y al SE con los terrenos del Hospital Borda. En la actualidad la iniciación de esta obra se encuentra a la espera del levantamiento de la medida cautelar que impide su ejecución.

El programa llamado "Mejoramiento entorno Nueva Centralidad Administrativa" surge ante la medida cautelar que impide la ejecución de los Nuevos Edificios del Distrito Gubernamental y se le amplía su objetivo incluyendo las obras de "Mejoramiento Hospital Borda". Durante los años 2013 y 2014 se realizaron las siguientes intervenciones:

Ejecución del Pórtico de Acceso y Restauración de Fachadas Pabellón Central (Etapa 1 y 2, quedando pendiente para el 2016 la Etapa 3).

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 16.NUEVO DISTRITO GUBERNAMENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD PROY.ESPECIALES DISTRITO GUBERNAMENTAL

DESCRIPCIÓN:

Este Programa también incluye la concentración de las sedes gubernamentales de la CABA de modo de favorecer la reorganización de la administración local, mejorar la eficiencia funcional y racionalizar la utilización de la infraestructura edilicia. Este conjunto de obras y equipamiento forma parte del plan integral de relocalización de organismos del GCBA en el área sur de la ciudad, adonde ya han sido localizados el Ministerio de Seguridad y Justicia y el Ministerio de Salud.

La denominación del programa antes mencionado fue modificado en el 2015 por "Traslados Sedes Administrativas GCBA", siendo igual su objetivo.

Durante el 2015 se finalizó la obra de Readecuación y Equipamiento del Centro Cívico Parque Patricios, edificio en el que se ubicaron la Jefatura y Vicejefatura de Gobierno y el Ministerio de Gobierno. También se iniciaron las obras de Readecuación Oficinas Palacio Lezama (Instalación Eléctrica, Civil y Equipamiento), edificio en el que ubicarán la Sindicatura General y los Ministerios de Desarrollo Urbano (MDU), Desarrollo Económico (MDE), Ambiente y Espacio Público (MAYEP) y Modernización con el fin de desocupar el Edificio del Plata. En la actualidad se están licitando las obras de Readecuación Edificio Finochietto e Hipólito Yrigoyen en los cuales se ubicarán, por un lado, Mesa de Entradas SECPLAN e Instituto de la Vivienda (IVC) y por otro lado el Tribunal de Faltas (DGAI). A fines del 2015 se iniciarán las obras Oficinas APRA en el predio CIFA y el Ministerio de Salud (Etapa I el cual surgió del Concurso Nacional de Anteproyectos realizado entre el MDU y la SCA). Todas estas obras continuarán en el 2016.

En el transcurso del 2016 y continuando con el Programa de se iniciarán las siguientes obras:

Ministerio de Salud - Adecuación Edificio Carlos Pellegrini 311 /Adecuación del Edificio existente con obra seca, tabiquería, cableados verticales y horizontales, equipamiento e iluminación para la localización de 500 puestos de trabajo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 16.NUEVO DISTRITO GUBERNAMENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD PROY.ESPECIALES DISTRITO GUBERNAMENTAL

DESCRIPCIÓN:

Nueva Sede ENTUR (Perú 362) Refacción y puesta en valor de edificio para localizar 219 puestos de trabajo del ENTUR.

Nueva Sede SECHI (A. Alcorta y Cruz) Construcción de oficinas para la localización de 270 puestos de trabajo de la SECHI.

Oficinas Consejo de Niñas, Niños y Adolescentes (CNNyA) /Boulogne Sur Mer 246/ Refuncionalización de edificio (obra seca) para localizar 237 puestos de trabajo del CNNyA.

Edificio Archivos GCBA / Intervención en un sector del bajo autopista de la AU 25 de Mayo, con acceso sobre la calle Pillado 1059 en el Barrio de Flores para dar respuesta al Programa de Necesidades planteado, de 2 sectores (Operativo/Sup. Aprox. de 230m2 y Archivo/Sup. Aprox. de 770m2).

Nuevo Edificio de Salud (Etapa II) Completamiento de la intervención, manteniendo las mismas características constructivas, estructurales y urbanísitcas que la 1ra. Etapa.

Oficinas UPE Construcción Ciudadana y Cambio Cultural / SS Derechos Humanos y Pluralidad Cultural / COPIDIS / Ministerio de Gobierno (Uspallata 2953) Refuncionalización de espacio (obra seca), tendido de cableados equipamiento e iluminación de oficinas para albergar 400 personas.

Oficinas SS Trabajo / SS Transporte / Secretaría de Atención Ciudadana (Irala) Obra nueva a cargo de Propietario, con obra seca, interiorismo y equipamiento a cargo del GCBA, para localizar 1000 puestos de trabajo.

Nuevo Edificio de Educación (Construcción de nueva sede de Educación).

Programa: 16 NUEVO DISTRITO GUBERNAMENTAL

Unidad Ejecutora: UNIDAD PROY.ESPECIALES DISTRITO GUBERNAMENTAL
Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.838.139**
Personal permanente	917.393
Asistencia social al personal	24.354
Gabinete de autoridades superiores	896.392
Bienes de consumo	**91.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	12.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	38.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.000
Otros bienes de consumo	38.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.750.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	101.000
Pasajes, viáticos y movilidad	20.000
Otros servicios	15.000
Bienes de uso	**150.049.999**
Construcciones	149.999.999
Maquinaria y equipo	50.000
TOTAL	**155.865.138**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	CENTRO ADMINISTRATIVO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	20.097

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 57.DESARROLLO URBANISTICO DE LA COMUNA 8

UNIDAD RESPONSABLE: UPE - OBRAS EN VILLA OLIMPICA Y SEDES DEPORTIVAS

DESCRIPCIÓN:

El programa presupuestario tiene como objetivo contribuir al impulso de las políticas de desarrollo urbanístico planteadas para la zona Sur de la Ciudad de Buenos Aires. La urbanización de amplios sectores de la Comuna 8 compuesta por los Barrios de Villa Soldati, Villa Lugano y Villa Riachuelo, involucra el establecimiento del Polo Farmacéutico, el Distrito de Deportes, la Terminal de Ómnibus, el Centro Logístico, el Hospital de Lugano, el Teatro Polo Circo, la Ciudad del Rock, la Arena Parque Roca entre otros emprendimientos, con singular énfasis en los equipamientos olímpicos necesarios para la realización de los Juegos Olímpicos de la Juventud del Año 2018 de los cuales la Ciudad de Buenos Aires, ha sido seleccionada como sede por el Comité Olímpico Internacional. En el contexto de la urbanización de la Comuna 8 se encuadra la creación de una villa olímpica como sede de las viviendas necesarias para la realización de los Juegos olímpicos de la Juventud 2018, a ubicarse sobre la Avenida Escalada entre las Avenidas Cruz y Roca. Con posterioridad al desarrollo de la competencia, las viviendas serán de carácter permanente a través de la implementación de programas dirigidos a facilitar su acceso mediante créditos específicos objetivo primario de la política de desarrollo mencionada.

En el marco de la estrategia de equilibrio de la Ciudad y del desarrollo de la zona Sur se promoverán nuevas y diversas intervenciones. Las políticas de desarrollo planteadas para el área generarán a su vez necesidades habitacionales que no sólo demandarán la construcción de viviendas, sino también de edificaciones que permitan espacios para el desarrollo de comercios y actividades profesionales. De esta forma se promueven en el espacio público, importantes condiciones de vitalidad urbana. Se trata en definitiva de fomentar la urbanización consolidando la trama urbana, a través de la conformación de un área residencial de convivencia de actividades singulares en un entorno de gran calidad paisajística.

El uso definitivo del emprendimiento constituirá la conformación de un nuevo barrio en la Comuna 8, con edificaciones destinadas a viviendas y localización de actividades

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 57.DESARROLLO URBANISTICO DE LA COMUNA 8

UNIDAD RESPONSABLE: UPE - OBRAS EN VILLA OLIMPICA Y SEDES DEPORTIVAS

DESCRIPCIÓN:

comerciales y de servicios a escala barrial. Asimismo el incremento, la recuperación y mejora del espacio público en todas sus variantes, se verán cristalizados en acciones que brinden mejores condiciones para los recorridos peatonales y espacios para el relax, confort y socialización.

La Ciudad de Buenos Aires es dinámica, crece, se transforma y avanza. Ese crecimiento se encuentra acompañado por la construcción de un sinfín de obras de arquitectura a ejecutar tienen como eje el Desarrollo Sustentable, creando conciencia entre los vecinos acerca de los beneficios.

El Programa Presupuestario responde al objetivo de política jurisdiccional relacionado con el planeamiento y gestión del ambiente urbano; integrado a las políticas de desarrollo económico, social y cultural, que contemple su inserción e interacción también con el área metropolitana desde la óptica territorial jurisdiccional y a escala internacional, consolidando una agenda pública integral, para poder garantizar su desarrollo en forma sustentable y a largo plazo.

Las tareas de urbanización en la Comuna 8 determinarán un proceso productivo que definirá como producto final, una determinada cantidad de hectáreas urbanizadas, con distintos productos intermedios, tales como el espacio público en toda su concepción, un predio ferial, el complejo de piscinas olímpicas, el conjunto de las pistas de atletismo, y todas aquellas obras que eventual y necesariamente tendrán que ver con las obras que se definan para cada uno de los Proyectos Presupuestarios involucrados en el Programa.

La viabilidad de incrementar la capacidad de producción, está íntimamente ligada con la disponibilidad de contar con más y mejores profesionales capaces de verificar y controlar el mejor desarrollo de las obras, lo cual repercutirá directamente en el nivel de calidad resultante.

El objetivo de este Programa es la mejora del Desarrollo Urbanístico de la Comuna

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 57.DESARROLLO URBANISTICO DE LA COMUNA 8

UNIDAD RESPONSABLE:	**UPE - OBRAS EN VILLA OLIMPICA Y SEDES DEPORTIVAS**

DESCRIPCIÓN:

8, y la generación y consolidación del equipamiento necesario para la realización de los Juegos Olímpicos de la Juventud, a realizarse en el año 2018 en la Ciudad de Buenos Aires, a partir de su selección como sede por parte del Comité Olímpico Internacional. El Programa Presupuestario es de carácter temporario.

Programa: 57 DESARROLLO URBANISTICO DE LA COMUNA 8

Unidad Ejecutora: UPE - OBRAS EN VILLA OLIMPICA Y SEDES DEPORTIVAS
Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**108.354**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6.000
Textiles y vestuario	20.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	28.300
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.500
Productos metálicos	654
Otros bienes de consumo	48.900
Servicios no personales	**3.176.847**
Mantenimiento, reparación y limpieza	22.887
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.100.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	15.960
Pasajes, viáticos y movilidad	38.000
Bienes de uso	**835.311.283**
Construcciones	835.250.000
Maquinaria y equipo	61.283
TOTAL	**838.596.484**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO COMUNAL	METRO CUADRADO	334.600

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 18.OBRAS INFRAESTRUCTURA URBANA EN RED DE SUBTERRANEOS

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES OBRAS RED DE SUBTERRANEOS

DESCRIPCIÓN:

El programa ha sido formulado para la elaboración de anteproyectos y proyectos ejecutivos de las obras públicas relacionadas con la Infraestructura Urbana de Transporte Subterráneo y para la programación, dirección, supervisión ejecución y control de las obras nuevas y en curso de ejecución de arquitectura, ingeniería e infraestructura urbana, en especial en lo concerniente a la Línea H y al Nodo Obelisco.

Los objetivos para el año 2016 comprenden:

1.NODO OBELISCO:

Licitación, contratación y ejecución de una obra reducida para solucionar los problemas de movilidad de la interconexión entre las Estaciones de las Líneas C y D, con inicio en el 2016 y finalización en el 2017.

2.LINEA H:

Prosecución de las obras de ampliación de la Línea H. Ejecución de la Etapa II, la cual comprende la Cochera Parque Patricios, la Estación Facultad de Derecho, Taller Parque Patricios Etapa II y Tramo A 1 y Estación Sáenz (jul 19).

Programa: 18 OBRAS INFRAESTRUCTURA URBANA EN RED DE SUBTERRANEOS

Unidad Ejecutora: UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES OBRAS RED DE SUBTERRANEOS
Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**57.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	7.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	24.000
Otros bienes de consumo	26.000
Servicios no personales	**1.239.900**
Alquileres y derechos	16.310
Mantenimiento, reparación y limpieza	36.192
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.118.966
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	61.646
Pasajes, viáticos y movilidad	6.786
Bienes de uso	**1.000.015.000**
Construcciones	1.000.000.000
Maquinaria y equipo	15.000
TOTAL	**1.001.311.900**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN SUBTES	% DE AVANCE	17

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 68.RECUPERACION DE LA TRAZA DE LA EX-AU3

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD EJECUTORA EXAU3

DESCRIPCIÓN:

El desarrollo del programa posee alta prioridad, en tanto que el mismo se encuentra en el marco propositivo de las estrategias de acción instadas por el Jefe de Gobierno, en el marco del Plan Urbano Ambiental y revertir, además, la situación de degradación social, urbanística y patrimonial ocasionada por las expropiaciones ejecutadas en el marco de la Ordenanza Nro. 33439/77 y normas posteriores, para la realización de la fallida AU3. Son sus objetivos:

-Reconstruir el tejido urbano y social del área definida por el Programa de Recuperación de la traza ex AU3.

-Refuncionalizar el área urbana degradada.

-Evitar la desprotección del patrimonio público.

-Resolver la situación de inseguridad que se estableció en la zona.

-Promover el cuidado de los inmuebles recuperados.

-Concreción de soluciones habitacionales necesarias para dar respuesta a los habitantes del sector 4.

Los inmuebles enunciados por la Ley 4089/11 serán puestos en valor y refuncionalizados a fin de ser otorgados a sus ocupantes-beneficiarios como una solución habitacional definitiva.

En lo que respecta al aspecto urbano, se deben recuperar prioritariamente los inmuebles localizados en el Sector 4, en virtud del Plan Urbano Ambiental que se proyecta para dicha zona.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 68.RECUPERACION DE LA TRAZA DE LA EX-AU3

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD EJECUTORA EXAU3

DESCRIPCIÓN:

Se pondrá énfasis en la protección y mantenimiento de los inmuebles recuperados.

La capacidad de producción esta condicionada por el avance de implementación de la Ley 3396/09 y 4089/11.

Se busca otorgar solución habitacional definitiva a los beneficiarios del sector 4 a través de la puesta en valor y la refuncionalizacion de los inmuebles enumerados en la Ley 4089/11.

Programa: 68 RECUPERACION DE LA TRAZA DE LA EX-AU3

Unidad Ejecutora: UNIDAD EJECUTORA EXAU3
Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**3.886.433**
Personal permanente	3.767.564
Asignaciones familiares	59.834
Asistencia social al personal	59.035
Bienes de consumo	**227.561**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.277
Textiles y vestuario	10.780
Pulpa,papel, cartón y sus productos	56.545
Productos de cuero y caucho	858
Productos químicos, combustibles y lubricantes	20.321
Productos de minerales no metálicos	1.342
Productos metálicos	1.370
Otros bienes de consumo	132.068
Servicios no personales	**15.035.657**
Alquileres y derechos	13.640
Mantenimiento, reparación y limpieza	13.520.037
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.096.750
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	67.656
Publicidad y propaganda	320.000
Pasajes, viáticos y movilidad	14.274
Otros servicios	3.300
Bienes de uso	**68.904**
Maquinaria y equipo	41.184
Activos intangibles	27.720
TOTAL	**19.218.555**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	EDIFICIO RECICLADO	METRO CUADRADO	2.700

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 73.RECUPERACION BARRIO PARQUE DONADO-HOLMBERG

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD EJECUTORA EXAU3

DESCRIPCIÓN:

El desarrollo de dicho programa posee alta prioridad, a fin de cumplir con lo establecido en la Ley 3396/09 y 4089/11.

Son sus objetivos:

-Favorecer el acceso a la solución habitacional de los beneficiarios de la Ley 3396/09.

-Viabilizar el otorgamiento de prestaciones no reintegrables, a fin de dar una solución habitacional definitiva a los beneficiarios de acuerdo a lo establecido por la Ley 3396/09 y 4089/11.

-La renovación urbana del Sector V, de acuerdo a lo establecido por las citadas leyes.

Se busca dar una solución habitacional definitiva a los habitantes de la traza de la ExAU3 denominados beneficiarios y enunciados en la Ley 3396/09, como así también la recuperación y revalorización de la zona, la cual se encuentra degradada.

Circunscribiéndonos al aspecto social se promueve el acceso a las soluciones habitacionales a los grupos beneficiarios del programa a través de implementación de la Ley 3396/09.

Se dará prioridad de intervención a la zona denominada Sector 5.

Se prevé establecer una Intervención integral en dicha zona que favorezca la facilidad de la circulación peatonal y vehicular. Asimismo se prevé el desarrollo de una escuela abierta a la comunidad que permita identificarse como un punto de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 73.RECUPERACION BARRIO PARQUE DONADO-HOLMBERG

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD EJECUTORA EXAU3

DESCRIPCIÓN:

sociabilización común en el barrio.

En el presente programa se prevé la articulación de los diferentes organismos en virtud de la obtención de los productos esperados.

Para ello, se deberá, por un lado, contar con la participación de la Procuración General y la Dirección General de Bienes a efectos de viabilizar las estrategias legales y técnicas en lo referido al uso del suelo.

En virtud de la operatoria integral realizada, se prevé que los grupos familiares hayan accedido a la solución habitacional definitiva prevista en la Ley 3396/09. Recuperar urbanisticamente una zona degradada.

Programa: 73 RECUPERACION BARRIO PARQUE DONADO-HOLMBERG

Unidad Ejecutora: UNIDAD EJECUTORA EXAU3
Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Servicios no personales	**6.370.950**
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.100.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.270.950
Bienes de uso	**129.706.385**
Construcciones	129.706.385
Transferencias	**20.000.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	20.000.000
TOTAL	**156.077.335**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	RECUPERACION BARRIO PARQUE DONADO-HOLMBERG	METRO CUADRADO	51.720

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 17.ACCIONES DE ENLACE PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIRECCION GENERAL DE COORDINACION INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA**

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo principal difundir los planes de acción llevados a cabo por este Ministerio.

En orden de comprender a la ciudad como un bien público, desde una visión global, las acciones del Ministerio tienen además como objetivos particulares el fomento y la preservación social, económica, jurídica y cultural, del patrimonio y valores que le dan identidad ciudadana a Buenos Aires. Bajo ese marco conceptual, las políticas de desarrollo urbano se orientan hacia el logro de un desarrollo sustentable; con acciones que consoliden el concepto de interpretar e intervenir el espacio público en términos de escala humana.

Esta Unidad Ejecutora debe atender las propuestas, inquietudes, comentarios, reclamos, etc. formulados por los vecinos e instituciones de la ciudad, y recibidos en forma directa, a través de las Comunas o a través de la Participación Ciudadana; coordinar las relaciones y políticas que el Ministerio determine, tanto en el ámbito de gobierno (intra y extra Ministerios) como con la comunidad en general, a la vez que debe desarrollar una actividad permanente de comunicación, información y de coordinación participativa, de las obras y/o planes y programas encarados por el Ministerio y llevados a cabo por los distintos niveles de esta jurisdicción, a través de los medios de difusión masiva, de eventos, el contacto directo con los vecinos o actividades organizados para tal fin, para de esta manera poder lograr el fortalecimiento institucional del Gobierno de la Ciudad.

En razón de lo antedicho, se observa la necesidad de generar actividades de distinta envergadura con el fin de mantener informados a los ciudadanos sobre el desarrollo de obras o programas a ejecutarse o en ejecución por este Ministerio, utilizándose para este fin distintas herramientas de comunicación directa y participativa como Audiencias Públicas, reuniones con vecinos, talleres participativos, a los que se

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 17.ACCIONES DE ENLACE PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE COORDINACION INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA

DESCRIPCIÓN:

invita a las organizaciones vecinales, profesionales, sindicales, académicas, empresariales, comunales, etc.; con el objeto de debatir e intercambiar opiniones sobre la planificación urbana de las comunas, barrios o sectores. A su vez se generan dispositivos por el cual se dan a conocer obras que se ejecutan, mediante puestos de atención en el lugar que permanecen durante todo el transcurso de la obra informando a los vecinos. Una vez finalizadas, explicar cómo se ha realizado y los beneficios de las mismas.

Por otro lado, esta Dirección General se encarga de realizar eventos de inauguración. Asimismo, se suman para completar, videos, presentaciones multimedia (Flash, PPT, DVDs), infografías, cartelera, folletería, mapas, avisos publicitarios, diseño de avisos en diarios y/o revistas, participación en ferias, charlas, debates, encuestas, planes de estrategia comunicacional, seminarios, etc.

Programa: 17 ACCIONES DE ENLACE PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE COORDINACION INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA
Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**3.860.540**
Personal permanente	2.908.035
Asistencia social al personal	56.113
Gabinete de autoridades superiores	896.392
Bienes de consumo	**313.900**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	454
Textiles y vestuario	5.669
Pulpa,papel, cartón y sus productos	109.377
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.434
Productos metálicos	7.537
Otros bienes de consumo	189.429
Servicios no personales	**4.554.343**
Alquileres y derechos	9.096
Mantenimiento, reparación y limpieza	19.328
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.146.870
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	201.170
Pasajes, viáticos y movilidad	98.208
Otros servicios	79.671
Bienes de uso	**191.211**
Maquinaria y equipo	191.211
TOTAL	**8.919.994**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ACTOS DE DIFUSIÓN REALIZADOS	ACTO	208

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 7.ACT.COMUNES PROG. 64,65,66,67,68,69,70,71,72 Y 73

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE PLANEAMIENTO

DESCRIPCIÓN:

Debido a que esta área tiene como objetivo la coordinación de los lineamientos de acción referidos al desarrollo urbano de la Ciudad se establecen los siguientes propósitos:

- Elaborar e implementar normativas, planes, programas y proyectos relativos al desarrollo urbano y al mejoramiento de la calidad urbanística de la Ciudad.

- Proponer la integración urbana de áreas postergadas, a través de una planificación estratégica en el marco de su competencia.

- Intervenir en los proyectos y documentación técnica de las obras de arquitectura tendientes a la transformación del espacio dentro del marco de su competencia.

- Impulsar las acciones para la implementación de planes y proyectos de desarrollo urbano y de transporte, mediante la concertación del interés público y privado.

- Articular y optimizar acciones ligadas a políticas de conservación y desarrollo sustentable, cuyos alcances son desarrollados en encuentros y documentos internacionales.

- Fortalecer enlaces con Organismos analógicos de otras ciudades a nivel internacional y en particular de Ciudades Iberoamericanas, partiendo de Redes ya existentes a nivel gubernamental y actividades en desarrollo en Unidades Técnicas de trabajo.

Entender en aspectos inherentes del Plan Urbano Ambiental de la Ciudad de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 7.ACT.COMUNES PROG. 64,65,66,67,68,69,70,71,72 Y 73

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE PLANEAMIENTO

DESCRIPCIÓN:

Elaborar estrategias de desarrollo territorial, contando para ello con información georeferenciada que permita abordar los lineamientos propuestos de las acciones a llevar a cabo.

Realizar informes técnicos sobre áreas de desarrollo prioritario, analizando las distintas realidades territoriales de la Ciudad.

Confrontar las acciones de la Secretaría con el desenvolvimiento del mercado inmobiliario y de la construcción.

Se establece como prioritario la ejecución de programas y proyectos de desarrollo urbano tanto en espacios públicos, como de revitalización de áreas de la Ciudad de Buenos Aires; como así también la optimización de acciones ligadas a las políticas de conservación y desarrollo sustentable, y la elaboración de proyectos y programas de cooperación internacional en materia de planeamiento y desarrollo urbano.

Esta Secretaría promoverá las acciones tendientes a la evaluación de proyectos que afectan a edificios catalogados, propuestas de catalogaciones y APH, así como también la evaluación de propuestas generadas en otros ámbitos, y la evaluación urbanística de proyectos de gran importancia por sus dimensiones, ubicación o significación e interpretación del Código de Planeamiento Urbano.

El conjunto de la población que hace uso de la Ciudad, en todos sus aspectos, conforma el beneficiario directo de las políticas implementadas por esta Secretaría.

Uno de los principales problemas urbanísticos de la Ciudad lo conforma la fragmentación urbana entre distintos sectores, verificándose desajustes funcionales y ambientales, relacionados con equipamientos de transporte, consolidación de espacios público, infraestructura de redes de servicios y aspectos relacionados con la mejora de la calidad habitacional, donde el área sur presenta fuertes signos de deterioro que

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 7.ACT.COMUNES PROG. 64,65,66,67,68,69,70,71,72 Y 73

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE PLANEAMIENTO

DESCRIPCIÓN:

ameritan establecer una mirada específica hacia el área, que permita verificar desajustes funcionales y ambientales posibles de ser encarados desde los lineamientos de acción establecidos por esta Secretaría.

En base a los diagnósticos efectuados se ha planificado coordinando las distintas áreas que dependen de esta Secretaría, la concreción de los programas y proyectos de carácter prioritario establecido por cada área.

La capacidad de producción estará condicionada por los recursos humanos y tecnológicos con los que contará el programa.-

La meta esperada de este programa es asegurar la consolidación de programas y proyectos encarados por las distintas áreas de la Secretaría. Por otro lado se espera que en el marco de las relaciones institucionales y cooperación internacional se fortalezcan las redes de intercambio ya establecidas, promoviendo la participación del organismo en actividades de cooperación, tanto nacional como internacional.

Programa: 7 ACT.COMUNES PROG. 64,65,66,67,68,69,70,71,72 Y 73

Unidad Ejecutora: SECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**25.956.072**
Personal permanente	22.834.932
Asignaciones familiares	48.486
Asistencia social al personal	114.897
Gabinete de autoridades superiores	2.957.757
Bienes de consumo	**374.143**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	23.760
Textiles y vestuario	19.360
Pulpa,papel, cartón y sus productos	138.590
Productos químicos, combustibles y lubricantes	19.250
Productos de minerales no metálicos	8.800
Productos metálicos	3.080
Otros bienes de consumo	161.303
Mantenimiento, reparación y limpieza	474.203
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.257.445
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.611.317
Pasajes, viáticos y movilidad	337.100
Otros servicios	111.760
Bienes de uso	**333.260**
Maquinaria y equipo	331.940
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	1.320
TOTAL	**31.455.300**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 64.PROMOCION URBANA

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE PLANEAMIENTO

DESCRIPCIÓN:

La complejidad de la normativa urbana, la superposición de reglamentaciones, los distintos trámites administrativos y las consultas técnicas referentes a la normativa que realizan los ciudadanos, requieren de una oficina preparada para el asesoramiento adecuado a fin de mejorar la atención de los mismos permitiendo que se agilicen las consultas previas al inicio de los trámites para la adecuada presentación de los mismos.

A fin de optimizar el seguimiento, fiscalización y control de los procesos administrativos se implementará un sistema de trazabilidad de documentos a través de tecnología RFID (Identificación por radio frecuencia). Este sistema permite identificar y trazar de forma confiable los documentos oficiales.

Se establece como prioritario la optimización de los tiempos administrativos y la adecuada atención al ciudadano.

En su mayoría son profesionales que requieren evacuar consultas sobre diversas normativas técnicas a efectos de definir un proyecto.

Los avances tecnológicos y la vulnerabilidad de los actuales controles sobre la documentación oficial requieren implementar un sistema que permita el control y la identificación de los documentos oficiales emitidos por esta Secretaría y sus áreas dependientes.

Este programa lograra la creación de un área especializada en la resolución de consultas sobre la temática de normativa urbana y permitirá legitimar la documentación oficial emitida por este organismo.

La capacidad de producción estará condicionada por los recursos humanos y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 64.PROMOCION URBANA

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE PLANEAMIENTO

DESCRIPCIÓN:

tecnológicos con los que contará el programa.-

La meta esperada de este programa es la agilización en el registro de planos, debido a la mejora resolutiva de los proyectos producto de la consulta previa y la implementación del sistema de trazabilidad en los documentos registrables.

Programa: 64 PROMOCION URBANA

Unidad Ejecutora: SECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**62.190**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.400
Pulpa,papel, cartón y sus productos	21.220
Productos químicos, combustibles y lubricantes	9.840
Productos metálicos	2.420
Otros bienes de consumo	24.310
Servicios no personales	**943.350**
Alquileres y derechos	3.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	22.050
Servicios profesionales, técnicos y operativos	909.900
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	8.400
Bienes de uso	**30.200**
Maquinaria y equipo	20.200
Activos intangibles	10.000
TOTAL	**1.035.740**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 65.UNIDAD DE SISTEMAS DE INTELIGENCIA TERRITORIAL

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE PLANEAMIENTO

DESCRIPCIÓN:

En la actualidad, la información catastral se encuentra registrada y almacenada en formato papel. Tanto la actualización como la generación de nuevos documentos se realizan mediante técnicas manuales de dibujo, obsoletas en relación a la demanda actual y a la dinámica de consulta que representa la gestión de Gobierno, tanto para la planificación urbana como en lo que respecta a la respuesta de las consultas de los usuarios en la presentación y regularización del estado parcelario.

La gestión de una metrópolis como Buenos Aires, necesita de una Catastro ágil, actualizado y dinámico acorde a los estándares internacionales, y que permita dar cuenta del estado edilicio y normativo vigente para una gestión eficiente en la planificación urbana de la Ciudad.

El estudio y análisis de la morfología urbana, constituye un requisito indispensable para la elaboración de propuestas de cambios de normativa urbana. El trabajo de conceptos de forma urbana, lugar y paisaje posibilitan estructurar propuestas coherentes con la idea de ciudad deseada.

Se establece como prioritaria la ejecución de programas y proyectos tendientes a la generación y sistematización de toda aquella información de carácter territorial y georreferenciada, como insumo de la fase "0" del planeamiento y ejecución de políticas de gestión públicas.

Las dependencias del Ministerio de Desarrollo Urbano y las áreas que integran el GCBA conforman el beneficiario directo de la información generada por el Programa. Asimismo, la población en general, en su calidad de usuario de la información territorial y catastral, a los efectos de contribuir con el registro del estado parcelario y edilicio vigente.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 65.UNIDAD DE SISTEMAS DE INTELIGENCIA TERRITORIAL

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE PLANEAMIENTO

DESCRIPCIÓN:

Muchas áreas de gobierno son generadoras de información con carácter territorial, pero no orientada al planeamiento urbano. La formulación de políticas urbanas, requiere de un catastro actualizado que represente un instrumento jurídico para la delimitación del espacio público y privado de la Ciudad de Buenos Aires; además de garantizar la generación de información con una componente geográfica y una precisión acorde a los requerimientos y estándares, ya sea para la obra pública como para la formulación de proyectos urbanos.

Respecto a las actividades de la "Gerencia Operativa de Información Territorial" se realizarán diagnósticos territoriales, de uso del suelo y de mercado inmobiliario que permitirán generar los informes de la fase "0" para las políticas de Planificación de esta Subsecretaría.

La parcela Digital Inteligente, representa el acceso a la visualización on line vía web del estado parcelario vigente y de todos aquellos trámites administrativos que lleva a cabo la Secretaría de Planeamiento. Este sistema, tiene como objetivo proveer a los usuarios (definidos según el grado de accesibilidad a la información) la consulta de información actualizada que permita dar cuenta de todos los componentes que constituyen el estado parcelario, así como toda aquella información asociada a las novedades edilicias de la misma, además de la normativa urbana vigente y el seguimiento de trámites.

Respecto al relevamiento del subsuelo, el mapeo de la infraestructura representa uno de los componentes que integran la parcela digital inteligente, además de generar informes sobre las anomalías e interferencias del subsuelo para obras futuras mediante técnicas no intrusivas del suelo.

La técnica de la fotogrametría constituye el insumo para la definición y delimitación con precisión centimétrica de las parcelas y 7o manzanas sin mensura catastral. La visión estereoscópica posibilita además la restitución en XYZ de la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 65.UNIDAD DE SISTEMAS DE INTELIGENCIA TERRITORIAL

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE PLANEAMIENTO

DESCRIPCIÓN:

edificación existente para estudios morfológicos y determinación de alturas edilicias.

Además, la actualización y adquisición de información requiere de nueva tecnología e instrumental que posibilite la rápida adquisición de la información, susceptible de ser visualizada en entornos WEB, El Sistema LIDAR, acrónimo del inglés Laser Imaging Detection and Ranging, es una tecnología que permite determinar la distancia desde un emisor láser a un objeto o superficie utilizando un haz de láser.

El producto principal de estas tecnología es una malla de puntos homogénea con una elevadísima precisión sujeta a la disponibilidad de satélites y ajustable con procedimientos de tipo topográficos, los cuales a partir de un proceso de restitución e interpretación de los objetos de la realidad, pueden ser transformados en elementos para ser exportados a varios formatos o tipos de archivos y documentos de tipo CAD.

Las aplicaciones de los sistemas terrestres de escaneo móvil con tecnología LIDAR, posibilitan la modelización de edificios, el levantamiento topográfico, el análisis de la morfología, la representación de zonas arqueológicas y la conservación del patrimonio histórico entre otras. Como complemento al Sistema LIDAR, se utilizan cámaras digitales capaces de capturar y generar imágenes 360º.

De acuerdo a lo proyectado, se prevé la implementación de nuevos circuitos de producción en la generación de la información catastral, así como la implementación de las interfaces informáticas que refuercen y faciliten la actualización catastral.

El acceso a la información territorial a nivel parcelario en sus distintos niveles planialtimetricos, así como la identificación de los componentes que integran el estado parcelario, los usos de suelo, la normativa urbana vigente, la geometría parcelaria y dominial, así como los diversos planos edilicios asociados a la parcela.

Respecto a la prospección del subsuelo, se podrán identificar las anomalías

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 65.UNIDAD DE SISTEMAS DE INTELIGENCIA TERRITORIAL

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE PLANEAMIENTO

DESCRIPCIÓN:

subterráneas tanto en lo que respecta a las utilidades enterradas -infraestructura de servicios- así como las anomalías propias del suelo (remoción, soterramiento planares y puntuales).

Programa: 65 UNIDAD DE SISTEMAS DE INTELIGENCIA TERRITORIAL

Unidad Ejecutora: SECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**188.811**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.170
Pulpa,papel, cartón y sus productos	107.580
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.830
Otros bienes de consumo	70.231
Servicios no personales	**2.499.325**
Mantenimiento, reparación y limpieza	51.242
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.275.693
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	15.200
Pasajes, viáticos y movilidad	157.190
Bienes de uso	**84.630**
Maquinaria y equipo	84.630
TOTAL	**2.772.766**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	SUPERFICIE INTERVENIDA MAPEO TERRITORIAL	METRO CUADRADO	20.160.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 70.APLICACION DE NORMAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO URBANO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL INTERPRETACION URBANISTICA

DESCRIPCIÓN:

Las características del programa consisten en: entender en el Planeamiento y en el estudio integral de la problemática urbanística de la Ciudad. Así como también en la interpretación, aplicación, modificación y actualización de las normativas referentes al Código de Planeamiento Urbano.

Se establece como prioritario, por constituir la referencia básica para el desarrollo tanto edilicio, como de las actividades en el territorio.

Las demandas surgen de los ciudadanos ya sea personas físicas o jurídicas en general y en particular de los profesionales inversores de emprendimientos urbanos, tanto públicos como privados.

El contexto se conforma mediante el relevamiento y preparación de la información y mantenimiento de informes relacionados con la consulta al Código de Planeamiento Urbano, en el marco de los planes urbanísticos del Gobierno de la Ciudad.

Este programa genera insumos para la elaboración del código morfológico. Registra y actualiza la base de datos correspondientes al patrimonio cultural y arquitectónico. Se elabora el Digesto Urbano, instrumento que organiza la normativa que regula la construcción y las formas de uso de la ciudad tanto en el espacio privado como público de acuerdo a la Ley Marco Plan Urbano Ambiental.

Reformulación y sistematización de sectores de la ciudad que involucran áreas protegidas. También se elaborarán proyectos de modificación a determinados artículos del código de planeamiento urbano hacia el Código Morfológico.

La capacidad de producción está condicionada por los recursos humanos con capacitación adecuada, los cuales deben responder a la demanda de las múltiples

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 70.APLICACION DE NORMAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO URBANO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL INTERPRETACION URBANISTICA

DESCRIPCIÓN:

actuaciones que presenten los administrados y las distintas reparticiones públicas. En la medida que dichos requerimientos lo permitan, se aplica la capacidad productiva para la revisión y actualización normativa.

La cobertura comprende todo el territorio de la ciudad, contemplando las particularidades de los distintos sectores urbanos, que requieran tanto la protección patrimonial, como la renovación urbana, de forma tal que el impacto de las intervenciones contribuya al desarrollo urbano equilibrado.

Comprende en la interpretación, aplicación y formulación de propuestas que respondan a las modificaciones, dentro de un plano normativo, que deben hacerse dentro del Código de Planeamiento urbano a efectos de adecuarlo a la realidad preexistente y a los ejes trazados por el Plan Urbano Ambiental.

Se analizan por otra parte las normas de tejido y morfología y usos del suelo para su adecuación e interpretación en el contexto preexistente.

Programa: 70 APLICACION DE NORMAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO URBANO

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL INTERPRETACION URBANISTICA
Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**11.241.678**
Personal permanente	10.123.057
Asignaciones familiares	53.258
Asistencia social al personal	168.971
Gabinete de autoridades superiores	896.392
Bienes de consumo	**298.734**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	11.110
Textiles y vestuario	12.650
Pulpa,papel, cartón y sus productos	107.250
Productos de cuero y caucho	2.200
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.720
Productos de minerales no metálicos	1.320
Productos metálicos	1.320
Otros bienes de consumo	157.164
Servicios no personales	**3.371.987**
Alquileres y derechos	36.150
Mantenimiento, reparación y limpieza	64.845
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.559.857
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	359.835
Publicidad y propaganda	150.000
Pasajes, viáticos y movilidad	190.300
Otros servicios	11.000
Bienes de uso	**286.263**
Maquinaria y equipo	286.263
TOTAL	**15.198.662**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	NORMAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO URBANO	DISPOSICIÓN	2.400

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 71.PLANIFICACION Y DESARROLLO DEL ESPACIO URBANO

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

DESCRIPCIÓN:

El espacio urbano de la Ciudad está constituido tanto por el espacio público como por el espacio privado que constituyen el tejido conectivo de las múltiples relaciones que caracterizan la vida urbana. La primacía de los espacios públicos garantiza la continuidad de las circulaciones al mismo tiempo que enhebran la interacción de los habitantes y pasantes de la Ciudad. Le otorgan valor al suelo conforme a las condiciones de accesibilidad y a la estructura urbana que determina. Sobre los espacios públicos circulan también los transportes públicos de superficie. Los espacios públicos establecen una relación dialéctica con los espacios privados: las parcelas. Así, los usos urbanos le dan vida a los espacios públicos y éstos valorizan el suelo otorgándoles acceso y un contexto en el que se desarrollan.

La Ciudad de Buenos Aires cuenta con una compleja red de espacios públicos, algunos de los cuales se encuentran fuertemente degradados o desvalorizados. El programa tiene como objetivo, a través de sus múltiples acciones, la puesta en valor de los espacios públicos y privados a través del desarrollo de proyectos específicos en los que el diseño urbano debe asegurar la correspondencia entre usos del suelo, formas urbanas, calidad del paisaje, funcionalidad de las circulaciones, continuidad de la trama, tendido de infraestructuras urbanas, dando lugar a espacios de convocatoria, de esparcimiento y sociabilidad.

En lo que respecta al espacio privado, la constructividad está siendo cuestionada en distintos barrios que deben adaptar su edificabilidad a los nuevos paradigmas sociales respecto del uso de estos espacios.

Haciendo eje en éstos conceptos, la planificación y el desarrollo urbano se centran en la calificación de los espacios públicos, en la mejora en las condiciones de desplazamiento de los peatones, en el uso prioritario del transporte público de pasajeros respecto del transporte individual, en la consideración de las actividades y de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 71.PLANIFICACION Y DESARROLLO DEL ESPACIO URBANO

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

DESCRIPCIÓN:

las formas que se desarrollan en las parcelas y edificaciones que le dan forma a la estructura urbana de la Ciudad.

Los lineamientos estratégicos de la Dirección General, asumiendo las responsabilidades primarias que establece el Decreto 350/06, se orientan a la calificación urbanística de la Ciudad de Buenos Aires a través de la identificación, promoción y desarrollo de propuestas urbanas en los que la definición de los espacios públicos es central.

El conjunto de la población que hace uso de la Ciudad -residiendo, trabajando, desplazándose- es el beneficiario directo de las políticas de desarrollo urbano centradas en la puesta en valor de los espacios públicos. Asimismo, en la priorización de las propuestas considera la criticidad de los demandantes en cada caso y en cada zona, de acuerdo a indicadores demográficos y socioeconómicos.

El Estado local ha tomado como prioritaria la acción sobre los espacios públicos, que fueron materializadas en proyectos de humanización, de movilidad sostenible, y de apropiación cultural, siendo el área central la zona de mayor incidencia. Las propuestas de llevar las oficinas del GCBA hacia el sur, así como las propuestas de desarrollo de las centralidades secundarias, implican incorporar nuevas zonas a las prioridades de acción sobre el espacio público. Las estrategias de desaliento al uso del automóvil han demostrado ser sumamente efectivas para recuperar el espacio público en zonas densas y compactas, así como los espacios verdes siguen siendo articuladores claves de la socialización a escala barrial. Asimismo, han tomado impulso especial las propuestas de urbanización de villas, que requieren un trabajo de planificación territorial acorde a los criterios de sustentabilidad de la ciudad deseada.

La crisis del paradigma del Código de Planeamiento Urbano suscitaron las preocupaciones de los habitantes de los distintos barrios que dan por un lado la posibilidad de encauzar acciones de planeamiento participativo, y al mismo tiempo,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 71.PLANIFICACION Y DESARROLLO DEL ESPACIO URBANO

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

DESCRIPCIÓN:

actuar en cambios normativos.

La Ley Nº 2930, denominada Plan Urbano Ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es ley marco a la que deben ajustarse la normativa urbanística y las obras públicas. Los Lineamientos Estratégicos y las Acciones del Plan Urbano Ambiental constituyen los instrumentos técnico-políticos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la identificación e implementación de las principales estrategias de ordenamiento y mejoramiento territorial y ambiental de la Ciudad de Buenos Aires. La mencionada Ley estableció otorgar carácter prioritario al Modelo Territorial y la modificación de los instrumentos vigentes a perfeccionar dando especial prioridad al Código Urbanístico.

En cuanto a las acciones tendientes a la actuación y calificación urbanística de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los estudios, opiniones y propuestas elaboradas por la DG siguen los lineamientos del Plan Urbano Ambiental, y se adecuan a la propuesta de Modelo Territorial y los lineamientos del Código Urbanístico.

En el marco de este programa, la Dirección General desarrolla múltiples acciones que hacen eje en el espacio público, entendido como cualificador del tejido urbano.

La generación de normativa sobre constructibilidad y usos de los espacios privados son prioritarios en la agenda en virtud del cambio de paradigma sobre la ciudad. En tal sentido se espera avanzar a lo largo de este período en la discusión y elaboración de los borrados de un nuevo Código Urbanístico con carácter morfológico.

Las propuestas se enmarcan dentro del plan Buenos Aires verde, que considera la localización de una centena de nuevos espacios de diversos tamaños con criterios de proximidad y criticidad, la propuesta de grandes parques, corredores verdes, macromanzanas, ampliaciones de plazas y normativas para edificación sostenible. La transformación del plan en propuestas implica la profundización de los lineamientos y el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 71.PLANIFICACION Y DESARROLLO DEL ESPACIO URBANO

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

DESCRIPCIÓN:

análisis territorial específico, así como de los instrumentos de gestión necesarios. En el marco de este plan y dando prioridad a las zonas donde se localizarán las futuras sedes del GCBA, se desarrollaran propuestas de espacio público para los entornos.

En conjunto con otras áreas del Gobierno, el Programa implica el desarrollo de propuestas de tratamiento en Unidades Territoriales de Inclusión Urbana, orientadas a la generación de espacio público y urbanización de villas, así como las propuestas de proyectos específicos de cualificación de zonas deficitarias.

En el Área Central, las propuestas para el tratamiento de las calles para lograr una mejor convivencia entre peatón y vehículos, y de conectores ambientales actúa centralmente sobre la calidad de los espacios públicos.

La implementación de este programa apunta al desarrollo urbano a través de la puesta en valor de los espacios públicos, así como de los activos privados que los rodean, redundando en la mejora en las condiciones de uso y mejora de la Calidad de vida de quienes viven, trabajan o transitan en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programa: 71 PLANIFICACION Y DESARROLLO DEL ESPACIO URBANO

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO
Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**4.228.538**
Personal permanente	3.266.197
Asignaciones familiares	4.771
Asistencia social al personal	61.178
Gabinete de autoridades superiores	896.392
Bienes de consumo	**190.456**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.483
Textiles y vestuario	4.048
Pulpa,papel, cartón y sus productos	81.279
Productos de cuero y caucho	2.504
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.293
Productos de minerales no metálicos	5.300
Productos metálicos	550
Otros bienes de consumo	86.999
Mantenimiento, reparación y limpieza	11.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.643.140
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	46.698
Pasajes, viáticos y movilidad	91.575
Otros servicios	214.500
Bienes de uso	**137.450**
Maquinaria y equipo	137.120
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	330
TOTAL	**7.563.357**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 66.CATASTRO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL REGISTRO DE OBRAS Y CATASTRO

DESCRIPCIÓN:

Se concluirá con la implementación de la Ley del Catastro Nº 3999, continuando con la actualización de los registros catastrales fundamentales para la operatoria y constitución del estado parcelario.

Se buscará compatibilizar los objetivos de la Ley con las funciones y atribuciones propias del catastro, dirigiendo los esfuerzos a la tecnología digital para el acceso a la Web de la información y registro de certificados y planos.

Asimismo, reformulado el marco de referencia de coordenadas de todas las manzanas de la Ciudad, con lo cual se facilitará la restitución fotogramétrica a partir de las fotografías aéreas.

Se están realizando estudios de interpretación, adecuación en la implementación de la nueva normativa vigente a partir del 01 de agosto de presente año, del nuevo Código Civil y Comercial.

La puesta en marcha e implementación de los certificados parcelarios a través de la página web, la posibilidad de poder contar con un marco de referencia oficialmente adoptado y común al país.

Con la implementación de la Ley del Catastro y el re empadronamiento de los profesionales y el marco de referencia Posgar, se optimizará el servicio brindado por esta Dirección.

Se sigue con la implementación y capacitación del nuevo sistema TAD (Trámites a Distancia).

Se continuará avanzando en lo referente a la nomenclatura de calles, espacios públicos, afectaciones, ensanches, líneas particularizadas, etc. Asimismo todo el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 66.CATASTRO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL REGISTRO DE OBRAS Y CATASTRO

DESCRIPCIÓN:

proceso de modificación parcelario quedará reflejado en cada manzana y parcela, con lo cual se estará en condiciones de su interacción vía web.

Aumentando el equipamiento y software informático, en especial la actualización de Programas Informáticos, y los recursos humanos, se podrá dar cumplimiento a los objetivos enunciados.

Se busca continuar con la agilización del tiempo, al igual que la practicidad, mayor dinamismo y transparencia con nuevo sistema de Trámites a Distancia, evitando traslados innecesarios del contribuyente y/o profesional.

Programa: 66 CATASTRO

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL REGISTRO DE OBRAS Y CATASTRO
Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**34.115.645**
Personal permanente	32.111.340
Asignaciones familiares	389.567
Asistencia social al personal	517.762
Gabinete de autoridades superiores	896.392
Contratos por Tiempo Determinado	200.584
Bienes de consumo	**433.307**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.000
Textiles y vestuario	1.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	134.363
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.200
Productos metálicos	2.000
Otros bienes de consumo	284.744
Servicios no personales	**9.426.884**
Servicios básicos	513.540
Alquileres y derechos	3.021.836
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.010.798
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.165.840
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	421.870
Pasajes, viáticos y movilidad	135.000
Otros servicios	158.000
Bienes de uso	**344.094**
Maquinaria y equipo	344.094
Transferencias	**68.244**
Transferencias al Sector Público empresarial	33.095
Transferencias a Universidades	35.149
TOTAL	**44.388.174**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	MODIFICACIÓN AL CATASTRO	MODIFICACION	19.688

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 67.REGISTRO DE OBRAS E INSTALACIONES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL REGISTRO DE OBRAS Y CATASTRO

DESCRIPCIÓN:

El principal objetivo de la Dirección de Operativa de Instalaciones y de Registro de Obras es mejorar y optimizar los niveles de eficiencia y eficacia en los servicios que brinda el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, buscando reducir los tiempos en la tramitación que realiza el contribuyente.

Es por este motivo, que se ha creado el Sistema TAD (Trámites a Distancia), que permite a los contribuyentes y/o profesionales presentar Trámites o Solicitar documentación a través desde una computadora sin tener que acercarse presencialmente a nuestra Dirección.

Asimismo se están generando los procesos de Escaneo y digitalización de los Expedientes papel, tramitados antes de la implementación del Expediente Electrónico, para su guarda y su almacenamiento.

La gerencia Operativa de Registro de Obras e Instalaciones requiere un aumento de personal, ya que el existente es insuficiente para la cantidad de funciones que desempeña.

Se espera para el 2016, una mayor rapidez y eficacia en la tramitación de los actuados, que ya está comenzando a implementarse a través del sistema TAD.

La principal demanda de los contribuyentes es la agilización en los plazos de Tramitación de los actuados.

En materia constructiva se buscará la implementación de nuevas tecnologías adecuando las normas del Código de Edificación para encauzar los procedimientos que lleven a optimizar la ejecución de los trabajos.

En la Dirección Operativa de Registro de Obras e Instalaciones certifica que cada

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 67.REGISTRO DE OBRAS E INSTALACIONES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL REGISTRO DE OBRAS Y CATASTRO

DESCRIPCIÓN:

permiso registrado, cumpla con las leyes establecidas en el Código de Edificación y Código de Planeamiento vigente en la normativa del GCBA. Y así también la Resolución Nº 679-SSPLAN-2010.

Con el objeto de lograr una mayor capacidad de producción, se considera necesario el aumentar los recursos humanos disponibles, tanto sean técnicos, profesionales como administrativos.

Se está realizando capacitaciones del sistema TAD, tanto a los contribuyentes, profesionales como empleados, para una mayor eficacia en su implementación.

Se espera reducir los plazos y hacer el registro de planos un trámite mucho más sencillo, en procedimientos, requisitos, formas y plazos, con el objeto que los contribuyentes se encuentren cada día más conformes con la gestión. De esta manera se Optimizará la satisfacción al contribuyente.

El nuevo sistema TAD, permitirá ahorrar tiempo tanto para el contribuyente o profesional, como así también para los empleados de la Dirección General.

Programa: 67 REGISTRO DE OBRAS E INSTALACIONES

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL REGISTRO DE OBRAS Y CATASTRO
Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**20.260.063**
Personal permanente	19.796.502
Asignaciones familiares	152.035
Asistencia social al personal	311.526
Bienes de consumo	**312.802**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.058
Textiles y vestuario	3.044
Pulpa,papel, cartón y sus productos	99.275
Productos de cuero y caucho	2.400
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.134
Productos metálicos	2.572
Otros bienes de consumo	195.319
Servicios no personales	**5.796.061**
Alquileres y derechos	36.848
Mantenimiento, reparación y limpieza	199.469
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.356.200
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	78.544
Pasajes, viáticos y movilidad	90.000
Otros servicios	35.000
Bienes de uso	**364.108**
Maquinaria y equipo	360.324
Otros bienes de uso e inversiones	3.784
TOTAL	**26.733.034**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PROCESAMIENTO DE PERMISOS DE OBRA	PERMISO	13.649

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 8.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 24,25,31,84 Y 85

UNIDAD RESPONSABLE: SUBS.DE PROYECTOS DE URB.ARQUITECT.E INFRAEST.

DESCRIPCIÓN:

Cubrir la necesidad de contribuir a la humanización de los diferentes espacios públicos de la Ciudad Autónoma, acompañando al desarrollo socio-económico barrial, comunal e integral de la misma y responder las demandas en temas claves vinculados al mejoramiento de las áreas verdes, la infraestructura pública, la conectividad vial, la infraestructura para la seguridad, el mejoramiento integral del espacio público, la mitigación de inundaciones, plan hidráulico en integral y la urbanización de áreas de la jurisdicción.

A través del Programa de Actividades Comunes se desarrollan aquellas tareas de coordinación y dirección de concursos, anteproyectos y/o proyectos ejecutivos de las Obras Públicas relacionadas con la infraestructura urbana, los espacios verdes y edificios públicos, como así también el seguimiento del proceso constructivo para el logro de un producto final satisfactorio.

También se realizan las tareas relacionadas con la elaboración de los programas, planes y proyectos para cada ejercicio económico y la fiscalización de los procedimientos de control para el cumplimiento de los Indicadores de Gestión establecidos para el desempeño de la Subsecretaría.

Las tareas desarrolladas por la Subsecretaría tienden a asegurar la elaboración y el desarrollo de proyectos de urbanismo, arquitectura e infraestructura y el seguimiento y control de la concreción de obras que buscan mejorar aspectos críticos de la Ciudad Autónoma tales como el espacio público, el urbanismo, el transporte y la movilidad, la seguridad, la mitigación de los efectos de las inundaciones, la conectividad dentro de la Ciudad Autónoma, la revitalización de sectores urbanos postergados, el mejoramiento de corredores turísticos y centros barriales y la creación de nuevas centralidades urbanas, entre otras, ocupando de esta forma un rol prioritario dentro del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 8.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 24,25,31,84 Y 85

UNIDAD RESPONSABLE: SUBS.DE PROYECTOS DE URB.ARQUITECT.E INFRAEST.

DESCRIPCIÓN:

Continuando los objetivos planteados en el ejercicio anterior y considerando los planes hasta 2015, para el ejercicio 2016 la acción se enfoca en:

- Realizar proyectos y obras sustentables dentro del marco del PUA y el Modelo Territorial 2010-2060, con foco en la Humanización del Espacio Público.

- Realizar proyectos y obras sustentables en el marco del Plan Director de Ordenamiento Hidráulico, del Plan de Gestión de Riesgo Hídrico y del Plan Director de Aguas Subterráneas, para prevenir y mitigar los efectos de las inundaciones.

- Realizar proyectos y obras, conjunta y coordinadamente con otros organismos y reparticiones del Gobierno de la Ciudad, destinadas al mejoramiento de la circulación de peatones y tránsito dentro de todo el radio de la jurisdicción.

- Realizar proyectos de Desarrollo Urbano derivados de las acciones de Planeamiento Participativo, consensuando y legitimando acciones con el conjunto de las organizaciones comunales, barriales y vecinales desde la etapa misma de selección de alternativas hasta el proyecto final.

- Intervenir en las distintas Comunas de la Ciudad Autónoma a través de los proyectos de Mejoramiento del Espacio Público, Prioridad Peatón, Plan Urbano Integral, Buenos Aires Ciudad Verde, Plan Hidráulico y Movilidad Sustentable, de modo tal de mejorar la calidad de vida del ciudadano en todo el ámbito de la ciudad.

- Promover y reforzar la coordinación transversal intra e interministerial.

- Desarrollar concursos de arquitectura y urbanismo, jornadas de formación y publicaciones técnicas con el fin de incentivar la participación y promover la difusión de las obras y proyectos de la Subsecretaría.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 8.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 24,25,31,84 Y 85

UNIDAD RESPONSABLE: SUBS.DE PROYECTOS DE URB.ARQUITECT.E INFRAEST.

DESCRIPCIÓN:

La Subsecretaría actúa como nexo entre el Ministerio de Desarrollo Urbano y las Direcciones Generales dependientes, siendo el objetivo de la misma programar, dirigir, priorizar y supervisar los requerimientos que tienen dichas Direcciones en el cumplimiento de sus responsabilidades.

Las acciones de esta Subsecretaría se encuentran alineadas a las Políticas fijadas por el Gobierno de la Ciudad para el Ejercicio 2015.

Dada la naturaleza de la Subsecretaría de Proyectos de Urbanismo, Arquitectura e Infraestructura, ésta no posee producto.

La capacidad de producción es: NO APLICABLE

A través de sus Direcciones Generales impacto en forma directa e indirecta sobre toda la Ciudad Autónoma, ya que los proyectos y obras que se elaboran tienden a revitalizar áreas claves de la misma.

Programa: 8 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 24,25,31,84 Y 85

Unidad Ejecutora: SUBS.DE PROYECTOS DE URB.ARQUITECT.E INFRAEST.
Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**5.476.904**
Personal permanente	3.624.198
Asignaciones familiares	6.061
Asistencia social al personal	66.812
Gabinete de autoridades superiores	1.779.833
Bienes de consumo	**346.267**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.050
Textiles y vestuario	2.500
Pulpa,papel, cartón y sus productos	63.710
Productos de cuero y caucho	15.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	12.000
Productos metálicos	2.507
Otros bienes de consumo	247.500
Servicios no personales	**7.248.767**
Alquileres y derechos	185.279
Mantenimiento, reparación y limpieza	40.843
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.230.118
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	350.828
Pasajes, viáticos y movilidad	201.150
Impuestos, derechos, tasas y juicios	575
Otros servicios	239.974
Bienes de uso	**175.488**
Maquinaria y equipo	174.165
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	1.323
TOTAL	**13.247.426**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 84.PROYECTOS DE ARQUITECTURA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL PROYECTOS URBANOS Y ARQUITECTURA

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa es cubrir las necesidades detectadas en distintas partes de la Ciudad concerniente a los espacios públicos y edificios del Gobierno de la Ciudad.

Se proyecta, programa y elabora la documentación técnica correspondiente de los proyectos urbanos y de arquitectura operando directamente sobre la resolución y/o eliminación de problemas o inconvenientes tendiendo a la mejora de la calidad ambiental.

Dentro del Plan de Acción del Gobierno de la Ciudad, el Ministerio de Desarrollo Urbano ha definido las obras que integran el Plan Plurianual de Inversiones, dentro del cual se encuentran contenidos los proyectos, a encarar durante cada ejercicio. Continuando los objetivos planteados en el ejercicio anterior, para el año 2016 la acción se enfoca en:

- Realizar proyectos sustentables dentro del marco del PUA y el Modelo territorial con 3 ejes de acción: Humanizando la Ciudad, Grandes obras de transformación y Ciudad integrada.

- Realizar proyectos coordinadamente con otras reparticiones del Gobierno de la Ciudad, apuntando al mejoramiento de la circulación de los peatones y del tránsito vehicular.

- Realizar proyectos de intervención en las distintas comunas a través de los programas de Renovación urbana, Prioridad Peatón, Buenos Aires Verde, Bs As y el rio, Grandes obras viales, Obras Hidráulicas, Transformaciones culturales, Nuevas sedes de gobierno, Barrio parque Donado Holmberg, Parque Costero del riachuelo, Nuevos Polos de encuentro y eventos, Comuna Olímpica.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 84.PROYECTOS DE ARQUITECTURA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL PROYECTOS URBANOS Y ARQUITECTURA

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Proyectos Urbanos y de Arquitectura responde a las demandas que provienen de la Subsecretaria de Proyectos de Urbanismo, Arquitectura e Infraestructura que actúa como nexo entre esta Dirección y el Ministerio de Desarrollo Urbano y otros Ministerios del Gobierno de la Ciudad. A fin de evaluar los proyectos realizados al finalizar los mismos se les envían encuestas de calidad a los "clientes" que enviaron las mandas.

Las acciones de esta Dirección General se encuentran alineadas a las políticas fijadas por la SSPUAI y el Ministerio de Desarrollo Urbano.

El producto es la serie de proyectos de obras de arquitectura tanto para el espacio público como edilicios que se realizan en la Dirección.

El volumen de producción está directamente relacionado con los recursos económicos y humanos con que se cuenta para la gestión y realización de los proyectos.

Mediante el seguimiento llevado a cabo por esta Dirección General de la ejecución de los proyectos por parte de la DGOARQ y el seguimiento de las obras por parte de los arquitectos proyectistas, se espera obtener un elevado grado de satisfacción en las necesidades de los usuarios destinatarios de la intervención. A su vez la Dirección General de Coordinación Institucional y Comunitaria funciona como nexo entre la DGPUYA y los vecinos.

DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS POR PROGRAMA

PROGRAMAS

Como parte del eje de actuación "Humanizando Buenos Aires" se desarrollan los siguientes programas:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 84.PROYECTOS DE ARQUITECTURA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL PROYECTOS URBANOS Y ARQUITECTURA

DESCRIPCIÓN:

RENOVACIÓN URBANA:

El Espacio Público es el espacio común a todos, destinado por su naturaleza o uso a satisfacer las necesidades urbanas de quienes viven y transitan por Buenos Aires además de ser el lugar donde se encuentran y relacionan las personas y se construye la identidad ciudadana. El objetivo es crear una ciudad más humana, asegurando las mejores condiciones para que los vecinos disfruten del Espacio Público de la ciudad. Los proyectos incluidos en este programa son:

- Espacio Público Villa 20 (55.000 m2 de calles y veredas, 30.000 m2 de espacios verdes, 350 espacios para estacionamiento de autos)

- Viviendas Villa 20 (Aprox. 1.000 viv.)

- Macromanzana Belgrano (1.844 m2 de espacio público)

- Macromanzana Caballito (1.500 m2 de espacio público)

- Proyecto Espacios Verdes y Vía Pública Ex playas Ferroviarias Caballito, Liniers y Palermo (Concursos Nacionales)

- Proyecto Espacios Verdes y vía Pública ex playas Ferroviarias Buenos Aires y Sáenz (Programa PROCREAR)

PRIORIDAD PEATÓN:

Este programa comprende las intervenciones en arterias de la ciudad, especialmente en el área central y el casco histórico, priorizando al peatón y desalentando el uso vehicular. Se promueven la recreación, el esparcimiento, el uso de las bicicletas y las actividades tendientes a mejorar las condiciones ambientales y reducir la polución sonora. Se incorporan también árboles, espacios parquizados y se

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 84.PROYECTOS DE ARQUITECTURA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL PROYECTOS URBANOS Y ARQUITECTURA

DESCRIPCIÓN:

procura la accesibilidad para todos. Un ejemplo de estas actuaciones es:

- Puesta en valor Pasaje 5 de Julio, ubicado en área histórica de la ciudad.

BUENOS AIRES CIUDAD VERDE:

Se promueve el incremento de la superficie de espacios verdes mejorando las plazas y recuperando áreas para que los vecinos puedan disfrutar de más lugares de encuentro y esparcimiento en una ciudad más sana y amigable. Se impulsan además los proyectos participativos donde los vecinos opinen y propongan acerca de las falencias ambientales del barrio.

Los objetivos en el tiempo del programa son: aumentar la cantidad de espacios verdes públicos disponibles y la capacidad de mitigación de inundaciones de la Ciudad, lograr un Espacio Público Verde (plazas) a no más de 350 m. de cada vecino de la Ciudad, contribuir a la reducción del consumo energético y reducir la generación de dióxido de carbono.

Proyectos:

- Entorno Predio La Rural (20.500 m2 de puesta en valor del espacio público)

- Puente Punta Carrasco.

- Parque Punta Carrasco Segunda Etapa (aprox. 16.000 m2 de espacio público parquizados)

- Conector ambiental Soldado de la Frontera (intervención de 1.200 m2 sobre eje conector del barrio)

- Plaza Lineal Perú (recuperación de 5.300 m2 con incorporación de nuevas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 84.PROYECTOS DE ARQUITECTURA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL PROYECTOS URBANOS Y ARQUITECTURA

DESCRIPCIÓN:

especies arbóreas)

BUENOS AIRES Y EL RÍO

Este programa pretende amigar a los vecinos de la ciudad con la costa del Río de la Plata, promoviendo lugares para el ocio, el encuentro, el descanso y la recreación. Se pretende además estimular la educación ambiental y la participación ciudadana en la toma de decisiones.

Ejemplo de actuación:

- Cabecera Norte Aeroparque (110.800 m2)

Continuando con el eje "Grandes obras de transformación" se exponen los programas siguientes:

GRANDES OBRAS VIALES

Diariamente, más de seis millones de personas se trasladan dentro de la Ciudad de Buenos Aires. Para satisfacer la demanda que esto genera, el Gobierno implementó el Plan de Movilidad Sustentable, cuyos ejes principales son la prioridad al transporte público, la movilidad sustentable, el ordenamiento del tránsito y la seguridad vial. Su finalidad es no sólo modificar la infraestructura urbana sino también mejorar la calidad de vida de toda la población. Dentro de las acciones programas se encuentra la ejecución de los pasos bajo nivel de la Ciudad definida dentro del Plan Urbano Ambiental. Llevarlos a cabo permite suprimir barreras, aumentar la frecuencia de los trenes que cada día usan miles de usuarios para ingresar desde el Conurbano, mejorar la seguridad de automovilistas y peatones, y anular los tiempos de espera de autos emanando gases con el consiguiente mejoramiento de la calidad ambiental.

Proyectos de superficie de los PBN

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 84.PROYECTOS DE ARQUITECTURA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL PROYECTOS URBANOS Y ARQUITECTURA

DESCRIPCIÓN:

- Constituyentes.

- Beiró.

- San Martín.

- Triunvirato.

- Balbín.

- Pasos Bajo nivel Sarmiento (en evaluación)

OBRAS HIDRÁULICAS

El Gobierno de la Ciudad puso en marcha un Plan Hidráulico Integral que contribuye a que Buenos Aires no se inunde. Ampliar la red hidráulica implica realizar enormes y complejas obras de ingeniería. Estas se acompañan de la creación de reservorios para que alberguen el agua excedente y mitiguen las periódicas inundaciones de la zona. De esta manera, la propuesta comprende la creación de una serie de depresiones con distintos niveles que funcionen como cuencos reguladores y que al estar secos puedan ser utilizados como superficies parquizadas.

Ejemplos: Parque Saavedra (31.000 m2)

TRANSFORMACIONES CULTURALES

Con este programa se procura contribuir a través de la puesta en valor y la recuperación de bienes patrimoniales históricos y emblemáticos, a la incorporación de miles de metros cuadrados de espacios de gran calidad arquitectónica al circuito cultural porteño. Se incluye además la puesta en valor y construcción nueva de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 84.PROYECTOS DE ARQUITECTURA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL PROYECTOS URBANOS Y ARQUITECTURA

DESCRIPCIÓN:

edificios escolares.

NUEVAS SEDES DE GOBIERNO:

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires está relocalizando y mejorando las diferentes sedes de gobierno con el fin de revitalizar e impulsar el desarrollo del sur de la Ciudad. Se incluyen los siguientes proyectos:

- Archivo General de la Ciudad (1.200 m2)

- Archivos Gcba Módulo 1 (3.270 m2 cubiertos)

- Nueva sede Ministerio de Salud etapas 1 y 2: concursos nacionales.

- Tribunal de Faltas (3.700 m2)

Conformando el eje Ciudad Integrada, se desarrollan los siguientes programas:

BARRIO PARQUE DONADO HOLMBERG.

El Barrio Parque Donado-Holmberg se desarrolla a lo largo de las calles Donado y Holmberg entre Avenida Congreso y Carbajal. Da solución habitacional mediante la construcción de viviendas, a la vez que considera e incluye propuestas urbanas de renovación y mejora del medio ambiente. Permite el desarrollo social, cultural y económico de una zona de la Ciudad que desde la década del 70 fue una cicatriz por la no construcción de la Autopista 3.

Dentro del Programa se destacan: un Plan de Soluciones Habitaciones para la reinserción y el desarrollo social de las familias que viven en el lugar y un Plan de Desarrollo y Recuperación Urbana que prioriza el Espacio Público y la calidad barrial.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 84.PROYECTOS DE ARQUITECTURA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL PROYECTOS URBANOS Y ARQUITECTURA

DESCRIPCIÓN:

Los proyectos urbanos incluyen: la organización de plazas, la reestructuración vial del área y la inclusión de nuevos equipamientos comunitarios como un establecimiento educativo, un centro de atención primario de la salud y un centro comunal. Un ejemplo de actuación:

- Plaza Monroe (2.800 m2 de nuevos espacios verdes)

PARQUE COSTERO DEL RIACHUELO.

El Ministerio de Desarrollo Urbano del Gobierno de la Ciudad plantea la creación de un paseo ribereño capaz de actuar como fuelle de características naturales, con un paisaje fuertemente forestado, que se aboca a una parte de la propuesta urbanística de borde.

NUEVOS POLOS DE EVENTOS Y ENCUENTROS

Con la construcción y apertura de nuevos polos de eventos y encuentros, el deporte, la cultura y los congresos de concurrencia masiva encuentran su propio lugar en la Ciudad. No sólo permiten revitalizar zonas antes desvalorizadas, recuperar paisajes y resguardar espacios verdes sino que contribuyen a que Buenos Aires aspire a organizar y ser sede de actividades de nivel y prestigio internacional.

Ejemplo de proyecto:

- Entorno Parque Roca: 96.000 m2 de espacios verdes.

- Entorno Centro Metropolitano Audiovisual: 20.087 m2 de espacio público con estacionamientos subterráneos.

- Parque y entorno Centro de Exposiciones y Convenciones Ciudad de Buenos Aires: (70.700 m2 de nuevas vialidades, espacio público, estacionamientos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 84.PROYECTOS DE ARQUITECTURA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL PROYECTOS URBANOS Y ARQUITECTURA

DESCRIPCIÓN:

subterráneos)

- NIDO (Núcleo de Inclusión y Desarrollo de Oportunidades) frente a la Villa 1,11,14 de 5.200 m2 y otro en proyecto dentro de la Villa 20.

COMUNA OLÍMPICA

La legislatura de la Ciudad propone la Promoción de las Actividades de la Producción e Industria Deportiva en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para ello se creó el Distrito del Deporte de la Ciudad, en el polígono comprendido por las avenidas Gral. Paz, 27 de Febrero, Cnel. Esteban Bonorino, Gral. F. Fernández De La Cruz, Perito Moreno, y la Autopista Dellepiane.

En este marco se propone la creación de una Villa Olímpica de la Ciudad de Buenos Aires como sede de los Juegos Olímpicos de la Juventud 2018, que estará ubicada sobre la Avenida Escalada entre las Avenidas Cruz y Roca. La convocatoria es mediante Concursos Públicos de Iniciativas y Proyectos y por ello se creó un Comité de Evaluación de Proyectos para analizar los trabajos presentados.

En este contexto los proyectos que se están desarrollando son:

- Villa Olímpica Espacio público: 11.000 m2 de veredas y calles, 198.000 m2 de lagos y superficies verdes permeables.

- Villa Olímpica- Viviendas: 5 llamados a concursos para 1.472 unidades funcionales con 79.500 m2 aprox. de viviendas.

- Predio Ferial Olímpico: 40.000 m2 cubiertos vecino al complejo de espectáculos BA Rock.

Programa: 84 PROYECTOS DE ARQUITECTURA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL PROYECTOS URBANOS Y ARQUITECTURA
Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**4.663.439**
Personal permanente	3.682.438
Asignaciones familiares	16.893
Asistencia social al personal	67.716
Gabinete de autoridades superiores	896.392
Bienes de consumo	**113.930**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	250
Textiles y vestuario	2.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	34.520
Productos de cuero y caucho	6.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	810
Otros bienes de consumo	70.350
Servicios no personales	**3.042.805**
Mantenimiento, reparación y limpieza	47.350
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.957.265
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	15.190
Pasajes, viáticos y movilidad	18.000
Otros servicios	5.000
Bienes de uso	**58.260**
Maquinaria y equipo	58.260
TOTAL	**7.878.434**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 25.EJECUCION Y REHABILITACION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL OBRAS DE ARQUITECTURA

DESCRIPCIÓN:

El desarrollo del medio físico sobre el cual se constituye la Ciudad de Buenos Aires, en lo concerniente a los sitios públicos, implica la adopción de acciones tendientes a la mejora de la calidad ambiental a través de la ejecución de obras civiles específicas de acuerdo a un proyecto integral de desarrollo urbano.

Las intervenciones urbanas encaradas por esta Jurisdicción, operan directamente sobre la resolución o eliminación de problemas o inconvenientes en la relación entre su diseño original y el óptimo uso posible del sitio o elemento arquitectónico.

Dentro del Plan de Acción del Gobierno de la Ciudad, el Ministerio de Desarrollo Urbano ha definido las obras que integran el Plan Plurianual de Inversiones, dentro del cual se encuentran contenidos los proyectos, y la ejecución de obras de Infraestructura, Ingeniería y Arquitectura a encarar durante cada ejercicio.

En este abordaje del problema que el Ministerio realiza, esta Unidad Ejecutora posee la responsabilidad en lo referente a la ejecución de las Obras de carácter Arquitectónico y paisajístico.

Si bien toda intervención posee como objetivo, brindar la mejor de las opciones posibles para la resolución de una situación conflictiva existente, resulta inevitable durante la ejecución de las obras el surgimiento de algún reclamo o disconformidad por parte de vecinos o usuarios particulares que se vean temporal o parcialmente perjudicados.

Se ha entendido que medidas como las reseñadas, además del beneficio social emergente, originado en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad, promueven un incremento de las ventajas competitivas en pro de la captación de inversiones sin por ello perder de vista el efecto positivo tanto en el mercado de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 25.EJECUCION Y REHABILITACION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL OBRAS DE ARQUITECTURA

DESCRIPCIÓN:

trabajo, por la demanda de mano de obra a la cual dan lugar las obras y servicios que sobrevienen en su marco, como en la recaudación fiscal, como consecuencia del incremento en la valorización inmobiliaria.

Las funciones antes referidas coinciden con el interés del Gobierno de la Ciudad, promoviendo una ciudad más integradora, que garantiza la accesibilidad, a fin de lograr la igualdad de oportunidades para el mayor número posible de personas y, de este modo, el ejercicio pleno de los derechos personales y ciudadanos, razón por la cual se trabaja de manera coordinada y transversal con los restantes organismos de la misma estructura funcional, es decir del Ministerio de Desarrollo Urbano, como asimismo con sus similares dependientes de otros Ministerios, tales como el de Ambiente y Espacio Público, Cultura, Salud, Educación, etc.

La demanda proviene de la población en general, quien constituyen los usuarios finales de las obras de arquitectura que se ejecutan. Estos son en general todos aquellos que usan el espacio público, es decir, abarcan todas las posibles clasificaciones del conjunto de la población.

Las oportunidades nacen de la existencia de una gran cantidad de sitios públicos que requieren una inteligente intervención arquitectónica, y se tornan factibles a través de la disponibilidad de recursos para afrontar las obras.

La Ciudad de Buenos Aires es dinámica, crece, se transforma y avanza. Ese crecimiento se encuentra acompañado por la construcción de un sinfín de obras de arquitectura a ejecutar tienen como eje él Desarrollo Sustentable, creando conciencia entre los vecinos acerca de los beneficios.

El objetivo de las actividades del Programa es el de fortalecer del cuidado del Medio Ambiente, es por ello que las pautas de diseño tendieron al control del uso energético mediante el empleo de paneles solares térmicos, un sistema de control

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 25.EJECUCION Y REHABILITACION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL OBRAS DE ARQUITECTURA

DESCRIPCIÓN:

eficiente de iluminación y terrazas verdes, mejorando de esta manera la calidad del aire, disminuyendo las emisiones de gases de efecto invernadero, refrescando el entorno y reduciendo los consumos de energía no renovable. Siguiendo el eje de sustentabilidad se encuentran enmarcadas dentro de esta, la peatonalización de distintas calles priorizando en la zona del micro centro la prioridad peatonal.

La tendencia de las grandes ciudades a seguir creciendo poblacionalmente en términos de residencia y uso transeúnte debe ser acompañada por políticas serias que desarrollen sus infraestructuras a largo plazo. De lo contrario sus sistemas actuales colapsarán.

El producto final es la obra arquitectónica construida apta y funcional para un uso público determinado.

La viabilidad de incrementar la capacidad de producción, está íntimamente ligada con la disponibilidad de contar con más y mejores profesionales capaces de verificar y controlar el mejor desarrollo de las obras, lo cual repercutirá directamente en el nivel de calidad resultante.

Mediante la ejecución de obras de arquitectura concebidas en base a un proyecto integrador de las distintas problemáticas del sitio se obtiene un elevado grado de satisfacción de las necesidades de los usuarios destinatarios de la intervención, asemejando de esta manera la demanda efectiva a la potencial.

Programa: 25 EJECUCION Y REHABILITACION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL OBRAS DE ARQUITECTURA
Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**5.911.377**
Personal permanente	4.897.054
Asignaciones familiares	31.206
Asistencia social al personal	86.725
Gabinete de autoridades superiores	896.392
Bienes de consumo	**70.950**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	7.150
Textiles y vestuario	4.400
Pulpa,papel, cartón y sus productos	31.350
Productos de cuero y caucho	3.410
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.960
Productos de minerales no metálicos	1.100
Productos metálicos	3.630
Otros bienes de consumo	15.950
Servicios no personales	**6.209.600**
Alquileres y derechos	66.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	19.030
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.034.700
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	55.770
Pasajes, viáticos y movilidad	28.600
Otros servicios	5.500
Bienes de uso	**383.770.800**
Construcciones	383.700.000
Maquinaria y equipo	64.200
Activos intangibles	5.500
Otros bienes de uso e inversiones	1.100
Transferencias	**250.000**
Transf a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	250.000
TOTAL	**396.212.727**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	REHABILITACIÓN DE ÁREAS COMPLEMENTARIAS	METRO CUADRADO	282.346

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 85.PROYECTOS DE INGENIERIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

DESCRIPCIÓN:

El fortalecimiento de la economía y el aumento de la población de la ciudad traen aparejada la necesidad de dotar a todos los sistemas de mejor infraestructura. Es por ello, que resulta indispensable en este contexto acompañar el crecimiento de la ciudad otorgando mejores servicios para los habitantes y visitantes.

El programa "Proyectos de Infraestructura" tiene como objetivo principal la elaboración y revisión de proyectos cuya meta es crear y revitalizar la infraestructura de la Ciudad de Buenos Aires, siendo ejemplos de ellos la red hídrica, los puentes peatonales y vehiculares y los centros de trasbordo de pasajeros, poniendo especial énfasis de los Planes Directores, entre otros. Dichos proyectos son ejecutados por las Direcciones Generales del Ministerio de Desarrollo Urbano encargadas de dar curso a las obras, así como también aquellas dependencias de otros Ministerios que solicitan al área la elaboración de algún trabajo.

La idea de los Planes Directores, tiene como finalidad encarar los problemas y necesidades globales de la Ciudad, uno a uno, de manera tal que se encuentre una solución definitiva a los mismos. Estos planes son a largo plazo, ejecutando a lo largo del mismo los proyectos y obras necesarias para su cumplimiento.

Se está dando apoyo técnico para proyectos de los Planes Directores:

- PLAN DIRECTOR DE ORDENAMIENTO HIDRÁULICO (PDOH)

- PLAN DIRECTOR DE READECUACIÓN DEL BORDE COSTERO (PDRBC)

- PLAN DIRECTOR DE READECUACIÓN DEL RADIO ANTIGUO (PDRRA)

- PLAN DIRECTOR DE CONECTIVIDAD VIAL (PDCV)

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 85.PROYECTOS DE INGENIERIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

DESCRIPCIÓN:

- PLAN DIRECTOR DE GESTION DE AGUAS SUBTERRÁNEAS (PDGAS)

- PLAN DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD (PDS)

El equipo de trabajo que integra la Dirección General de infraestructura, encargada de llevar a cabo las tareas inherentes al Programa en cuestión, se compone de profesionales de distintas disciplinas como Ingeniería, Arquitectura, Geógrafos, Cs. Económicas, Sistema de Información y Derecho.

La ubicación en la agenda del Programa es de muy alta prioridad, ya que las intervenciones que se proyectan, buscan mejorar aspectos críticos como infraestructura para el tránsito y transporte, seguridad, mitigación de inundaciones, conectividad dentro de la Ciudad, y con la Provincia de Buenos Aires. El Programa es uno de los principales canales de generación de proyectos de ingeniería dentro de la estructura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Los objetivos planteados para el 2016 son dar apoyo técnico y elaborar proyectos con el fin de:

- Readecuar el Plan Hidráulico (PDOH)

- Conocer la napa freática y mitigar su desbalance (PDGAS)

- Mejorar la calidad vial en la CABA (PDCV)

- Abordar complementariamente el desarrollo de aquellas temáticas que hacen a una ciudad sustentable y que no son alcanzadas por otros Planes Directores. (PDS)

- Apoyar técnicamente al resto de las reparticiones gubernamentales y/o autárquicas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 85.PROYECTOS DE INGENIERIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

DESCRIPCIÓN:

Los productos resultantes del Programa tienen como destinatarios finales a todos los vecinos y visitantes de la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo, algunos proyectos son transferidos a otras Direcciones Generales dentro de la órbita del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que cumplan con diversos objetivos de sus Programas.

La Ciudad no se encuentra exenta a la situación económica y social que vive el país y en ese contexto todas las acciones de esta Dirección General se encuentran alineadas a las políticas fijadas por el Gobierno de la Ciudad para el ejercicio de 2016, contemplando el ahorro en gastos de funcionamiento, reducción de personal contratado y cualquier otro lineamiento que surja durante la gestión 2016.

El producto principal del Programa está constituido por los proyectos que luego serán las bases para la licitación de las correspondientes obras. Los proyectos están compuestos por los pliegos de especificaciones generales, los pliegos de especificaciones técnicas, los pliegos particulares, el cómputo y presupuesto correspondiente al proyecto y la documentación gráfica necesaria para dar curso a la construcción de la obra en cuestión.

La capacidad de producción es: NO APLICABLE.

La cobertura de los productos emanados por el Programa Proyectos de Infraestructura abarca toda la Ciudad de Buenos Aires, ya que las intervenciones proyectadas tienen como objetivo el mejoramiento de la infraestructura inserta en el espacio de convivencia de los vecinos y visitantes. Cada proyecto elaborado u obra ejecutada, impacta sobre diversas áreas de la Ciudad, encontrándose casos en los que la cobertura afecta más de un Geográfico.

Programa: 85 PROYECTOS DE INGENIERIA

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**4.434.833**
Personal permanente	3.444.868
Asignaciones familiares	29.659
Asistencia social al personal	63.914
Gabinete de autoridades superiores	896.392
Bienes de consumo	**55.480**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.626
Textiles y vestuario	1.200
Pulpa,papel, cartón y sus productos	9.909
Productos de cuero y caucho	2.300
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.018
Productos metálicos	115
Otros bienes de consumo	37.312
Servicios no personales	**2.239.523**
Alquileres y derechos	1.725
Mantenimiento, reparación y limpieza	13.737
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.121.633
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	22.469
Pasajes, viáticos y movilidad	73.184
Otros servicios	6.775
Bienes de uso	**50.000**
Maquinaria y equipo	50.000
TOTAL	**6.779.836**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 24.OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL OBRAS DE INGENIERIA

DESCRIPCIÓN:

El objeto de este servicio público es el de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires, a partir del mejoramiento de su infraestructura urbana. Se entiende por infraestructura urbana las obras que dan el soporte funcional para otorgar bienes y servicios óptimos para el funcionamiento y satisfacción de la comunidad, son las redes básicas de conducción y distribución, como agua potable, alcantarillado sanitario, agua tratada, saneamiento, agua pluvial, energía eléctrica, gas y oleoductos, telecomunicaciones, así como la eliminación de basura y desechos urbanos sólidos

La política de la jurisdicción consiste en general en mejorar la accesibilidad, la calidad del espacio público y su equipamiento, racionalizando el uso de los mismos, de acuerdo a necesidades barriales y permitiendo la recuperación de puntos referenciales de escala local.

Se ha entendido que medidas como las reseñadas, además del mejor la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad, tienen un efecto positivo en el mercado de trabajo, por la demanda de mano de obra a la cual dan lugar las obras, en la actividad privada, como consecuencia de la promoción de construcción.

Asimismo, resultan fundamentales para poder hacer frente al incremento poblacional de la Ciudad y zonas adyacentes, creando una estructura capaz de mejorar sus condiciones de vida

Las funciones antes referidas coinciden con el interés del Gobierno de la Ciudad en el mejoramiento de la infraestructura de la Ciudad de Buenos Aires.

Los demandantes del mismo son los habitantes de la ciudad de Buenos Aires (alrededor de 3.000.000), así como los que diariamente ingresan para la realización de sus tareas cotidianas (algo más de 2.000.000).

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 24.OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL OBRAS DE INGENIERIA

DESCRIPCIÓN:

La eliminación de pasos a nivel, salva inconvenientes sobre el sistema de transporte, tanto al ferroviario como al vial y peatonal, disminuyendo accidentes a vehículos y peatones, reduciendo los tiempos de viaje y costos a los usuarios de la red vial, como así también a los pasajeros del ferrocarril por interrupciones al servicio;

Por otra parte, la conformación de los bordes costeros permite la relocalización de áreas de esparcimiento y servicios, brindando acceso al río a toda la población de la ciudad y creando polos de desarrollo de actividades productivas, deportivas y culturales. Asimismo, se propone mejorar el equipamiento de estas áreas y de los espacios verdes linderos al Rio de la Plata y el Riachuelo.

La capacidad de producción de este programa se encuentra condicionada por la producción del área encargada de la realización de los proyectos ejecutivos y licitación de las obras necesarias para el mejoramiento en la Ciudad de Buenos Aires.

Asimismo, resulta fundamental contar con los recursos humanos para realizar un adecuado control de las obras a ejecutar, especialmente en lo referente a personal capacitado, en atención a que su insuficiencia podría limitar la cantidad de obras así como la calidad de los trabajos de inspección y control. Por otra parte, para la optimización de los recursos humanos se requiere contar con equipamiento técnico avanzado, tanto a nivel tecnológico, informático, analítico como instrumental además de la capacitación del personal existente y a incorporar para su utilización.

Resulta fundamental contar con un amplio nivel de comunicación con la ciudadanía, a fin de consensuar las obras a realizar, interiorizando a la población de sus beneficios para evitar la oposición a las obras a ejecutar.

Programa: 24 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL OBRAS DE INGENIERIA
Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.538.101**
Personal permanente	1.511.795
Asignaciones familiares	2.579
Asistencia social al personal	23.727
Bienes de consumo	**70.400**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.500
Textiles y vestuario	6.380
Pulpa,papel, cartón y sus productos	26.950
Productos de cuero y caucho	3.410
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.730
Productos de minerales no metálicos	1.100
Productos metálicos	3.630
Otros bienes de consumo	18.700
Servicios no personales	**136.400**
Alquileres y derechos	44.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	25.300
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	39.170
Pasajes, viáticos y movilidad	27.930
Bienes de uso	**91.300**
Maquinaria y equipo	58.300
Activos intangibles	27.500
Otros bienes de uso e inversiones	5.500
TOTAL	**1.836.201**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 31.DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED PLUVIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL OBRAS DE INGENIERIA

DESCRIPCIÓN:

El objeto de este servicio público es el de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires, a partir de la disminución en un grado razonable de la vulnerabilidad de la población ante eventos meteorológicos cada vez más intensos, mediante medidas estructurales (obras de desagüe) tendientes a paliar los efectos de dichos eventos, incluyendo también la ejecución de acciones referidos a tratamientos de las napas freáticas.

La política de la jurisdicción consiste en la mitigación de inundaciones y/o anegamientos ante eventos meteorológicos, a partir de la construcción de obras troncales de infraestructura, siguiendo el Plan de Ordenamiento Hidráulico, así como la red fina correspondiente, contempladas las mismas dentro de una alternativa de solución integral para cada cuenca de la ciudad así como la mitigación de los inconvenientes causados por el ascenso del nivel freático mediante diversas acciones estructurales.

La finalidad de este proyecto es la de reducir el riesgo y los daños de los habitantes de la ciudad ante los efectos de precipitaciones y/o sudestadas, y cumplir con las distintas etapas del Plan Director de Protección contra Inundaciones, así como la disminución de los efectos inconvenientes derivados del ascenso de napas.

Se ha entendido que medidas como las reseñadas, además de la mejor calidad de vida de los habitantes de la Ciudad, tienen un efecto positivo en el mercado de trabajo, por la demanda de mano de obra a la cual dan lugar las obras, en la actividad privada, como consecuencia de la promoción de construcción y en la recaudación fiscal, como consecuencia del incremento en la valorización inmobiliaria.

Asimismo, resultan fundamentales para poder hacer frente al incremento poblacional de la Ciudad, creando una estructura capaz de soportar el aumento de la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 31.DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED PLUVIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL OBRAS DE INGENIERIA

DESCRIPCIÓN:

cantidad de viviendas.

Las funciones antes referidas coinciden con el interés del Gobierno de la Ciudad en el mejoramiento de la infraestructura de la Ciudad de Buenos Aires.

Los demandantes del mismo son los habitantes de la ciudad de Buenos Aires (alrededor de 3.000.000), así como los que diariamente ingresan para la realización de sus tareas cotidianas (algo más de 2.000.000). El grado de afectación varía según las subcuencas hídricas en que se halla asentada la urbanización.

En base a los diagnósticos efectuados se planificó e implementó la ejecución de obras en zonas de diverso grado de urbanización, contemplando la construcción de redes troncales y secundarias de conducción, redes de captación, defensas costeras para eventos de sudestadas y estaciones de bombeo para su puesta en funcionamiento en casos de efectos combinados de precipitaciones y sudestada, así como bombas depresoras de napa freática.

En cuanto a la reacción de los actores corresponde indicar que las obras de mejoramiento de la infraestructura de la red pluvial, si bien producen pequeñas afectaciones transitorias, tienen una recepción favorable en la población, en atención a que producen un beneficio permanente en lo referente a la disminución de los anegamientos en la ciudad.

La capacidad de producción de este programa se encuentra condicionada por la producción del área encargada de la realización de los proyectos ejecutivos y licitación de las obras necesarias para readecuación de la Red Pluvial a los nuevos requerimientos producidos por la modificación de los fenómenos climáticos que afectan a la Ciudad de Buenos Aires.

Asimismo, resulta fundamental contar con los recursos humanos para realizar un

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 31.DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED PLUVIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL OBRAS DE INGENIERIA

DESCRIPCIÓN:

adecuado control de las obras a ejecutar, especialmente en lo referente a personal capacitado, en atención a que su insuficiencia podría limitar la cantidad de obras así como la calidad de los trabajos de inspección y control. Por otra parte, para la optimización de los recursos humanos se requiere contar con equipamiento técnico avanzado, tanto a nivel tecnológico, informático, analítico como instrumental además de la capacitación del personal existente y a incorporar para su utilización.

Por último, en atención al alto costo de las obras proyectadas, así como a su extensión en el tiempo y relativa incertidumbre por la imposibilidad de conocer la totalidad de las instalaciones subterráneas existentes, se requiere contar con un alto nivel de respaldo presupuestario.

Programa: 31 DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED PLUVIAL

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL OBRAS DE INGENIERIA
Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**6.300.880**
Personal permanente	6.133.826
Asignaciones familiares	69.763
Asistencia social al personal	97.291
Bienes de consumo	**82.412**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.840
Textiles y vestuario	3.520
Pulpa,papel, cartón y sus productos	44.165
Productos de cuero y caucho	4.356
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.783
Productos de minerales no metálicos	1.210
Productos metálicos	3.388
Otros bienes de consumo	18.150
Servicios no personales	**1.820.458**
Alquileres y derechos	55.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	26.400
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.652.258
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	50.950
Pasajes, viáticos y movilidad	30.350
Otros servicios	5.500
Bienes de uso	**121.066.460**
Construcciones	121.000.000
Maquinaria y equipo	53.810
Activos intangibles	5.500
Otros bienes de uso e inversiones	7.150
Transferencias	**14.400**
Transf a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	14.400
TOTAL	**129.284.610**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	MEJORAMIENTO DE LA RED LUVIAL	METRO LINEAL	2.024

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 15.MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBS DE COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE GESTION**

DESCRIPCIÓN:

Durante la gestión actual se han desarrollado múltiples programas que hacen a la modernización de la gestión administrativa, los que impactaron favorablemente en los objetivos principales de gestión: facilitar a los Ciudadanos la tramitación de sus expedientes y el acceso a la Información, hacer más eficiente la administración de recursos materiales y de personal.

En particular en todo aquello que compete al Ministerio de Desarrollo Urbano, el aumento de la complejidad de estudios, proyectos y obras que lleva adelante para resolver la problemática y el planeamiento urbano de CABA, genera aún en día la necesidad de continuar con la optimización de su gestión y de lograr la ejecución eficiente, en tiempo y forma, de su presupuesto, sus programas, proyectos y obras.

Por último, la implementación del Plan de Modernización de la Gestión Pública del GCABA abarca el desarrollo, coordinación y ejecución de las acciones, tareas que son necesarias llevar a cabo para lograr su cumplimiento.

El resultado final del programa es incrementar la productividad de la administración pública, en lo que hace a su eficacia y eficiencia, y otorgar un fácil acceso a los Ciudadanos tanto de sus trámites particulares que debe gestionar ante el GCABA como el acceso a cualquier otro tipo de información que se maneje en este ámbito gubernamental.

El Programa 15 tiene como objetivos principales:

1-El desarrollo e implementación de acciones y sistemas para mejorar los procesos de gestión, contratación, administración, seguimiento proactivo y control de los proyectos y contratos de obras públicas que se realizan en la Ciudad de Buenos Aires.

2-La coordinación de la implementación del Plan de Modernización de la Gestión

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 15.MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBS DE COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE GESTION**

DESCRIPCIÓN:

Pública del GCABA, en conjunto con el Ministerio de Modernización, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Urbano.

Otros objetivos del Programa son:

3-Asistir al Ministro de Desarrollo Urbano en el desarrollo de las políticas presupuestarias del Ministerio.

4-Entender en el cumplimiento del plan anual de gestión, realizando el seguimiento relativo al cumplimiento de metas y objetivos.

5-Proponer conjuntamente con las distintas jurisdicciones, herramientas metodológicas e indicadores para el seguimiento y de la gestión, que permitan la adecuada evaluación de la ejecución de los objetivos, metas, proyectos y obras del plan de acción del Ministerio de Desarrollo Urbano.

6-Promover el desarrollo y avance tecnológico dentro de las dependencias del Ministerio articulando con las distintas áreas del gobierno.

La ubicación en la agenda del Programa es prioritaria, la gestión de proyectos y obras del Ministerio de Desarrollo Urbano es factible de ser mejorada y la implementación del Plan de Modernización de la Gestión Pública es una política de estado del GCABA.

Las metas para el corriente año son:

- Implementar un aplicativo que asista en la organización y la administración de la documentación técnica elaborada durante el ciclo Pre-proyecto/Proyecto/Licitación de Obras.

- Implementar funcionalidad adicional al SOA (Sistema de Seguimiento de Obras

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 15.MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBS DE COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE GESTION

DESCRIPCIÓN:

Adjudicadas), como herramienta de gestión de obras y su interconectividad con el nuevo Módulo de Obras Públicas/SIGAF y con SADE.

- Continuar la puesta en marcha el módulo de empresas contratistas de obras públicas en el Registro Único de Proveedores del BAC (Buenos Aires Compras). Desarrollo de un módulo adicional asociado a la evaluación de las empresas en base a balances, capacidad constructiva e historial de obras para GCABA.

- Implementar acciones de mejora de la gestión del Ministerio que hacen al ciclo Planeamiento-Proyecto-Obras. Desarrollo de un software de simulación basado en índices de sustentabilidad aplicados a obras.

Analizar y proponer mejoras para los procesos de seguimiento y control de obras, registro de obras civiles, registro de contratistas de obras públicas y capacitación de mandos medios.

Los demandantes finales del programa son todos los vecinos y visitantes de la Ciudad de Buenos Aires, que requieren de un adecuado desarrollo urbano para mejorar su calidad de vida.

Los demandantes intermedios del programa son las diversas áreas del GCABA responsables de llevar adelante los proyectos de planeamiento urbano y obras públicas, que requieren más y mejores herramientas de gestión y control. Asimismo son demandantes intermedios del programa las empresas contratistas de obras públicas que verán facilitados los procedimientos de licitación, contratación y certificación de las obras.

El Programa se encuentra alineado con las políticas fijadas por el GCABA para el ejercicio 2015 y el subsiguiente; para dotar a la gestión de mayor eficiencia, eficacia en la utilización y productividad de los recursos disponibles.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 15.MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBS DE COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE GESTION**

DESCRIPCIÓN:

El producto principal del programa está constituido por nuevos y mejores procesos, sistemas informáticos, herramientas de gestión y capacitación.

En función de los recursos que se asignen al Programa.

La cobertura del Programa abarca a todas las áreas del Ministerio de Desarrollo Urbano y otras jurisdicciones del GCABA que interactúan con la gestión del mismo, como ser el Ministerio de Modernización, el Ministerio de Hacienda, la Jefatura del Gabinete de Ministros y otros organismos oficiales a los que este Ministerio realiza obras por su manda.

Programa: 15 MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA

Unidad Ejecutora: SUBS DE COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE GESTION
Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**75.370**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	12.504
Pulpa,papel, cartón y sus productos	30.414
Productos de cuero y caucho	4.452
Otros bienes de consumo	28.000
Servicios no personales	**1.736.191**
Alquileres y derechos	14.310
Mantenimiento, reparación y limpieza	19.692
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.644.520
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	47.883
Pasajes, viáticos y movilidad	1.786
Otros servicios	8.000
Bienes de uso	**10.540**
Maquinaria y equipo	10.540
TOTAL	**1.822.101**